//

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Viernes 24 de Septiembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7978

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Designación de representante del Fisco en un juicio

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

Exp. 717/J 920. — 550-V. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento de la demanda entablada por doña Nicolasa Fernández de López y sus hijos menores José Manuel, Sara Remedios y Elvira Teresa López, sobre cobro de pesos, y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal para que represente a la Nación en el juicio de referencia.

Art. 2º Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal designado a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Mensaje Nº 32. — Mensaje y Proyecto de ley abriendo un crédito suplementadrio al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 15.729,63 m/n) quince mil setecientos veintinueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, con destino a atender el gasto que demandarán las reparaciones que es menester efectuar en las lanchas «Dr. Carlos Malbrán» y «Juan B. Gil» y pontones «Guillermo Udaondo» y «José R. Ramos Mejía», al servicio de la sanidad marítima.

En los antecedentes que se acompañan (expediente 4428/I/920, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará V. H. las razones que motivan este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de quince mil setecientos veintinueve pesos sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 15.729,67 m/n), con destino a atender el gasto que demandarán las reparaciones que es menester efectuar a las lanchas «Dr. Carlos Malbrán» y «Juan B. Gil» y pontones «Guillermo Udaondo» y José M. Ramos Mejía», al servicio de la sanidad marítima.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D. E. Salaberry.

Mensaje Nº 33. — Mensaje y Proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos cincuenta y seis ctvos. moneda nacional de curso legal ($ 289.894,50 m/nacional) con destino al pago de los créditos de ejercicios vencidos que se detallan en la planilla que obra en el expediente adjunto (Nº 3448/I año 1920, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda).

En los antecedentes que se agregan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 289.894,56 m/n) doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios vencidos cuyo detalle obra en la planilla adjunta.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D. E. Salaberry

Mensaje Nº 34. — Mensaje y Proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de un millón cincuenta y seis mil doscientos diez pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.056.210 m/n) con destino a reforzar varias partidas de gastos de la Policía de la Capital, (Anexo B. Inciso 6. Item 5/16 y 18/24 del Presupuesto General vigente).

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 1.056.210 m/n) un millón cincuenta y seis mil doscientos diez pesos moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar el Presupuesto General vigente, Anexo B. Inciso 6, (Policía de la Capital), en la siguiente forma.

Item 5 pesos 35.000 m/n.
Item 6, pesos 90.000 m/n.
Item 7, pesos 179.000 m/n.
Item 8, pesos 60.000 m/n.
Item 9, pesos 6.500 m/n.
Item 10, pesos 15.000 m/n.
Item 11, pesos 20.000 m/n.
Item 12, pesos 55.000 m/n.
Item 13. pesos 10.320 m/n.
Item 14. pesos 68.590 m/n.
Item 15, pesos 39.000 m/n.
Item 16. pesos 5.500 m/n.
Item 18. pesos 18.000 m/n.
Item 19. pesos 30.000 m/n.
Item 20 pesos 300.000 m/n.
Item 21, pesos 13.000 m/n.
Item 22, pesos 3.500 m/n.
Item 23. pesos 92.000 m/n.
Item 24. pesos 8.000 m/n.
Total pesos 1.056.210 m/n.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D. E. Salaberry

Puerto de San Nicolás. — Aumento de tarifas portuarias

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — Expte. 1057/S/1920. — D. Nº 134. — Visto que la Empresa del Puerto de San Nicolás pide se aumente las tarifas que rigen actualmente en el puerto citado, a cuyo lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, aumentando las tasas que rigen servicios similares en el puerto de la Capital, ha reconocido implícitamente el mayor gasto que en la actualidad se requiere para la prestación de los elementos portuarios;

Que la Empresa está conforme en un aumento que represente el 50% de las tarifas primitivas;

Que con el aumento no se excederá las tarifas vigentes en Rosario, condición a la cual está subordinado el contrato de la Empresa;

Que, en cuanto a la franquicia que consagra la ley 10.606 para los buques de cabotaje nacional, no corresponde exigir sea respetada por la Empresa, puesto que se trata de una exención que no debe recaer sobre los demás servicios del puerto, sino sobre toda la población dado que el Estado ha creído que conviene a los intereses generales el desarrollo de esa industria para lo cual se exige el sacrificio que representa el gasto sin retribución de los servicios portuarios prestados gratuitamente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes tarifas para el puerto de San Nicolás: —

SECCION EXPORTACION (Cereales y frutos del país)

DERECHOS DE ENTRADA

Buques bajo bandera extranjera

			$ o/s
De...........	5 a 50	Toneladas registro, por Tonelada....	0.045
»	51 » 100	» » » »	0.06
»	101 » 150	» » » »	0.1125
»	150 arriba	» » » »	0.225

CABOTAJE BAJO BANDERA NACIONAL

Buques hasta..	101	Toneladas registro, por Tonelada....	0.011
» de.....	100 a 1000	» » » »	0.015
» »	1000 arriba	» » » »	0.015

DERECHOS DE MUELLE

I—Buques atracando a Muelles, por 10 toneladas o fracción, por día corrido........ 0.15
II—Buques atracando a Barrancas, por 10 toneladas o fracción por día corrido........ 0.15
III—Buques haciendo operaciones en el puerto sin estar atracados a Muelles o Barrancas, por 10 toneladas o fracción por día corrido 0.047
IV—Buques de cabotaje Argentino, por 10 toneladas o fracción, por día corrido........ 0.0375

SECCION EXPORTACION (Cereales)

	$ m/n
Embarque directo de vagones, por bolsa........	0.07
« » » carros, » »	0.09
Descarga de vagones a pila, » »	0.088
» » carros » »	0.075
Embarque de pila a bordo, » »	0.07
Carga de pila a vagón, » »	0.07
» » » » carro, » »	0.09
Traspilar de estiba a estiba, » »	0.0525
» clasificando » »	0.105
Rechazar a entrada o salida, » »	0.175
Pesar en balanza chica, » »	0.035
Extender, secar y reembolsar, » »	0.225
» » ventilar y reembolsar por bolsa........	0.375
Ventilar (a mano) » »	0.1875
Marcar por 1000 bolsas........	3.00
Compostura » » »	3.75
Almacenaje por día por bolsa	0.0022

A—Esta tarifa se entiende al contado y sin rebaja de ninguna clase.
B—El almacenaje se cobrará con fecha de entradas y salidas, inclusas.
C—En los embarques, días de fiesta y de noche, se cobrará tarifa doble.
D—Las tarifas se entenderán por bolsa de 70 ks. máximum.
E—Las bolsas que excedan de 70 kilos de peso, pagarán 30 centavos cada una para achicarse.
F—La compañía se reserva el derecho de rehusar mercadería en sus depósitos.
G—La compañía no se responsabiliza por averías ni por incendios, ni otros siniestros de fuerza mayor, siendo todos los riesgos por cuenta del depositante.
H—La compañía se reserva el derecho de descargar los vagones en cualquier hora del día o de la noche, si así le conviniese. En este caso se cobrará tarifa simple.

DERECHOS DE GUINCHE

	$ o/s
Por tonelada o fracción........	0.2625

SECCION IMPORTACION

DERECHOS DE ENTRADA

Buques bajo bandera extranjera

			$ o/s
De...........	5 a 50	Toneladas, por Tonelada registro...	0.015
»	51 » 100	» » » » ...	0.06
»	101 » 150	» » » » ...	0.112
»	150 arriba	» » » » ...	0.225

CABOTAJE BAJO BANDERA NACIONAL

Buques hasta..	101	Toneladas, por Tonelada registro....	0.011
» de ...	101 a 1000	» » »	0.015
« »	1000 arriba	» » »	0.015

DERECHOS DE MUELLE

I—Buques atracando a muelles, por 10 toneladas o fracción por día corrido........ 0.15
II—Buques atracando a barrancas, por 10 toneladas o fracción por día corrido........ 0.15
III—Buques haciendo operaciones en el puerto sin estar atracados a muelles o barrancas, por 10 toneladas o fracción, por día corrido 0.056
IV—Buques de cabotaje Argentinos, por 10 toneladas o fracción por día corrido........ 0.0375

DERECHOS DE GUINCHES

Por tonelada de 1000 kilos o fracción, según conocimiento........ 0.525

ALMACENAJES

Mercaderías por peso 100 kilos bruto, por mes........	0.075
Bultos de 400 kilos arriba, a más de lo procedente, por 200 kilos o fracción, por mes........	0.03
Mercaderías por volumen, por unidad de 100 dm.³ por mes........	0.045
Mercaderías por litro, según continente por unidad de 100 litros, por mes........	0.075
Mercadería por valor, por $ o/s 100, por mes........	0.375
Pólvora y explosivos, por 100 kilos brutos, por mes........	0.225
Mercadería depositada al exterior, por m.² por semana o fracción........	0.75

DERECHO DE TRACCIÓN

	$ o/s
Se abonarán sobre la base del conocimiento del buque, por tonelada, metro cúbico o cualquiera otra unidad equivalente........	0.15
Más los derechos de tracción iguales a los fijados para el puerto de Buenos Aires, por Ley N.º 3867, y por decreto reglamentario del 1.º de Diciembre de 1899, que son los siguientes:	
Todo vagón que entre al puerto, cargado, pagará por Entrada y Salida, por tonelada........	0.45

CEREALES Y PRODUCTOS AGRICOLAS CARGADOS POR ELEVADOR

Las tarifas para uso de los elevadores del Puerto, serán las siguientes:

Por 100 kilos.—Trigo, Lino, Maiz	$ o/s
1—Recibir a granel en los embudos de descarga, pesar y embarcar a granel........	0.0594
2—Recibir en los embudos de descarga, a granel, pesar y depositar, con 10 días de depósito libre........	0.0462
3—Embarcar de silos a granel o mandar de silos a embolsadores, inclusо pesar........	0.0396
4—Embolsar en el edificio del muelle y embarcar........	0.099
5—Pesar y embolsar debajo de los silos y cargar sobre vagón........	0.198
6—Mover de un silo a otro sin pesar y por una cinta........	0.0264
7—Limpiar sin pesar, cereales depositados en silos........	0.0528
8—Mover de un silo a otro sin pesar y por dos cintas........	0.0396
9—Ventilar por máquina sin pesar cereales depositados en silos........	0.066
10—Secar sin pesar cereales depositados en silos (mínimun 200 toneladas)........	0.099
11—Pesar en balanza autómatica en las operacione 6, 7, 8, 9 y 10........	0.0066
12—Pesar en balanza chica........	0.0363
13 Descargar lanchas a granel, pesar y depositar en silos (mínimum 200 toneladas)........	0.066
14—Descargar lanchas a granel, pesar y embarcar a granel, (mínimum 200 toneladas)........	0.066
15—Cortar bolsas........	0.0264
16—Juntar bolsas vacías, empaquetadas en atados de 25 y apilarlas o cargarlas (el atado)........	0.0825
17—Cargar bolsas vacías, empaquetadas de depósito sobre vagón o carro (el atado)........	0.0825
18—Almacenaje de cereales después de los primeros diez días y por serie indivisible de diez días (mínimun 200 toneladas, capacidad máxima de un silo)........	0.0132
19—Almacenaje de bolsas vacías, por atado y por día........	0.0033
20—Transferencia menos de 100.000 kilos sin remover los cereales...	0.0132
21—Transferencia mayor de 100.000 kilos, sin remover los cereales...	0.0066
22—Expedir certificado del peso de los cereales depositados en silos	0.0066
23—Trabajo de noche y días festivos 100 % más........	
24—Campiar un telescopio por una cantidad a embarcar inferior a 200 toneladas........	120.00

Sobre transferencia no hay almacenaje libre

TARIFAS ESPECIALES PARA PRODUCTOS ANIMALES

OPERACIONES EN EL PUERTO	Fardos lanares de 400 kigs. cada uno $ o/s	Cueros vacunos secos por 100 $ o/s	Cueros de potro o becerro secos Por 100 $ o/s	Cueros vacunos salados por 100 $ o/s	Cueros de potro o becerro salados por 100 $ o/s
Embarque directo del vagón...	0.264	1.32	0.99	1.65	1.188
Embarque del depósito o cargar en el vagón........	0.264	1.32	0.99	1.65	1.188
Descargar del vagón y apilar...	0.132	0.528	0.396	0.66	0.462
Almacenaje per día........	0.0066	0.0198	0.0198	0.0198	0.0198

Tarifas para Maderas del país

ARTÍCULOS	Unidad	DESCARGA DE LOS BUQUES a Depósito $ o/s	a Muelle $ o/s	a Carro o Vagón $ o/s	Cargar de Vagón a Buques $ o/s	CARGAR DE LOS DEPÓSITOS a Buque $ o/s	a Carro $ o/s	a Vagón $ o/s	Depósito Mensual $ o/s	Pesar $ o/s	Pesar de transborpo $ o/s
Vigas de madera dura.........	1000 k.	0.594	0.264		0.528	0.594	0.462	0.528	0.198	0.264	0.132
Trozos o durmientes de madera dura....................	1000 k.	0.594	0.264		0.528	0.594	0.462	0.528	0.198	0.264	0.132
Tablones de madera dura......	1000 k.	0.561	0.264	0.528	0 495	0.561	0.396	0.495	0.198	0.264	0.132
Rollizos de madera dura.......	1000 k.	0.66	0.264		0.594	0.66	0.528	0.66	0.198	0.264	0.132
Cedros en vigas...............	1000 k.	1 65	0.825		1 32	1.65	0.825	1.32	0.495	0.264	0.132
Cedro en tablones.............	1000 k.	1.65	0.825		1.32	1.65	0.825	0.99	0.495	0.264	0.132
Palmas........................	c/una	0.066	0.0264	0.0528	0.0528	0.066	0.0396	0.528	0.0198	—	—
Masas y tarugos...............	»	0.0528	0.0264	0.0462	0.0462	0.0528	0.0426	0.0462	0.0198	—	—
Postes especiales.............	ciento	2.31		1.98	2.145	2.31	1.98	2.145	0.792	—	..
» comunes..............	»	1.98		1.65	1.815	1 98	1.65	1.815	0.523	—	—
» cortos................	»	1.65		1.32	1.485	1.65	1.32	1.485	0.495	—	—
Medios postes.................	»	1.155		0.99	1.056	1.155	0.975	1.056	0.411	—	—
Estacones.....................	»	0.66		0.594	0.727	0.66	0.594	0.727	0.264	—	—
MADERAS EXTRANJERAS											
Vigas de pino tea.............	2,32 m³	1.32		1.056	1.056	1.32	0.792	0.99	0.33	—	—
Tirantes de pino »	» »	1.188		0.825	0.891	1.188	0 5925	0.99	0.198	—	—
Pino blanco...................	» »	0.924		0.618	0.693	0.924	0.462	0.726	0.234	—	—
» spruce o báltico.........	» »	0.924		0.618	0.693	0.924	0.462	0.726	0.234	—	—

La medida usual en los puertos de la República, para tablas de madera, es la de mil pies, entendiéndose por ella una superficie de mil pies ingleses cuadrados de una madera de una pulgada inglesa de espesor.

El equivalente métrico es de noventa y tres metros cuadrados con veinticinco milímetros de espesor o sean 2.32 metros cúbicos.

TARIFAS PARA EMBARQUE DE ANIMALES EN PIE

CARGA

		$ o/s
Vacunos y caballares, por animal:	De día..............................	0.462
» » » »	» noche, adicional.............	0.198
Lanares y cabrios, por animal:	» día...........................	0.0528
» » » »	» noche, adicional..............	0.0132
Porcinos, por animal:	» día...........................	0.198
» » »	» noche, adicional:.............	0.066

DESCARGA DE BUQUES

Vacunos y caballares, por animal	1.32
Lanares y porcinos, » »	0.33

DESCARGA DE LANCHAS Y CHATAS

Vacunos y caballares, por animal:	De día............................	0.231
» » »	» noche, adicional.............	0.099
Lanares y cabríos, » »	» día..........................	0.0264
» » »	» noche. adicional.............	0.0066
Porcinos, por animal:	» día..........................	0.099
» » »	» noche, adicional	0.033

Art. 2o.—Las nuevas tarifas entrarán en vigor el día 15 del corriente mes.

Art. 3o.—La empresa concesionaria se obliga a rebajar en la proporción que lo haga el puerto del Rosario, las tarifas correspondientes a servicios que no son prestados en el puerto de la Capital con carácter oficial.

Art. 4o.—Comuníquese y pase a la Aduana de San Nicolás a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Acordando permiso a la West India Oil Cº para construir estanques.

Buenos Aires Septiembre 20 de 1920.

Exp. 10052/W/919. — Visto que la West India Oil Cº, solicita autorización para construir estanques con sus cañerías correspondientes hasta el muelle del Ferrocarril del Sud en Ingeniero White, con destino a almacenar petróleo y sus derivados, y

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones que la recurrente se propone llevar a cabo se efectuarán en terrenos fiscales, cedidos con carácter precario al Ferrocarril del Sud, para proceder a su relleno;

Que habiendo esta última dado su conformidad para la ejecución de dichos trabajos, así como a los términos de la resolución de fecha marzo 30 ppdo. sobre los derechos que pudiere alegar sobre los referidos terrenos, no hay inconveniente según informa la Dirección General de Navegación y Puertos, en acceder a lo solicitado, bajo las condiciones que indica;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización solicitada por la West India Oil Cº para llevar a cabo las instalaciones de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno dejarla sin efecto, sin derecho a reclamo de ningún género por parte de la concesionaria.

b) Los planos para la construcción de estanques destinados al almacenamiento de petróleo y obras anexas deberán ser presentados en cada caso a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, acompañando un presupuesto detallado y memoria descriptiva de las obras a realizarse.

c) La inspección de las obras estará a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos, y los gastos que ella origine serán costeados por la concesionaria, quien deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de marzo de 1916, el 1 o/o en concepto de inspección y el 2 o/oo por revisión de planos.

d) La Dirección General de Navegación y Puertos, podrá introducir en los planos y demás documentos, así como en el curso de ejecución de las obras, las modificaciones que juzgue convenientes para garantizar la seguridad pública.

e) La concesionaria podrá instalar calzadas, vías férreas y realizar obras complementarias para la explotación de sus instalaciones, previa presentación de planos al Ministerio de Obras Públicas para su debida aprobación.

f) Las condiciones fijadas anteriormente se consideran supeditadas a la mejor ubicación que se conceptúe para las instalaciones de que se trata, teniendo en cuenta la seguridad y conveniencia general.

g) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Toelo

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de una estación

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Exp. 7676/F/920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita la aprobación de los planos de ubicación y detalles, y de diagramas y señales que presenta con sus memorias descriptivas correspondientes, proponiendo de acuerdo con los mismos construir una estación en el Km. 43/000 de su línea principal,

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que encuentra justificado el pedido de la Empresa y aceptable el proyecto preparado para llevar a cabo la construcción de que se trata, siempre que se prevea y exija la instalación de un antecorral anexo a la rampa de acceso que en dicho proyecto se señala,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA.

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para llevar a cabo la construcción de la estación mencionada, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con sujeción al cumplimiento de la condición a que antes se ha hecho referencia.

Art. 2º Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Toelo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Mauricio Sido y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4316/C/920. — R. F. Nº 252. — Vista la apelación deducida por los señores Mauricio Sido y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital que les impone el pago de dobles derechos sobre un exceso encontrado en unos casos conteniendo silicato de soda; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existen causales para modificar el fallo de que se recurre, pues la Aduana al aplicar la pena, ha tenido en cuenta la circunstancia atenuante que se alega,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cinzano y Cía, Francisco. — Autorización para que se efectúen análisis en horas extraordinarias.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

Exp. 745—C—920. — 517—V. — Visto que los señores Francisco Cinzano y Cía., se presentan solicitando que los análisis de las muestras de bebida alcohólica que elaboran, sean practicados por la Oficina Química Nacional de la Capital dentro de los tres días de haber sido tomadas por la Administración General de Impuestos Internos, y

RESULTANDO:

Que los recurrentes fundan su pedido en que, debido al sistema de elaboración de su producto, las muestras no pueden sacarse sino en el momento en que la bebida se encuentra lista para ser embotellada y que, como la Oficina Química Nacional, demora generalmente de 12 a 18 días, para expedir los certificados de análisis, y las necesidades de su comercio los obligan a poner en circulación el producto inmediatamente de elaborado, la ocupación de las cubas paralizaría el trabajo de la fábrica que se vería trabada en su funcionamiento de no modificarse esta situación, lo que vendría a malograr el objeto principal que se tuvo en vista al establecer la fábrica en este país, la que, por consiguiente, no podría seguir funcionando en las condiciones actuales,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional citada informa que en el presente caso puede accederse a lo pedido siempre que la casa solicitante abone el gasto que corresponda al trabajo extraordinario de referencia, pues se trata de los fabricantes del vermouth «Cinzano» únicos que elaboran tal producto respecto de los cuales no pueden existir los reparos a que daría lugar la ejecución preferente de los análisis de las mercaderías de importación, o sea que un comerciante pueda por ese medio aventajar a otro en la entrada a plaza de un mismo artículo,

Que el gasto citado precedentemente ha sido fijado en la suma de diez pesos moneda nacional por cada análisis que la casa Francisco Cinzano y Cía., se compromete a abonar (fojas cinco) en cada caso, más el impuesto que establece la ley 9905.

Que en consecuencia y atento que la Contaduría General se expide también en sentido favorable a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Oficina Química Nacional de la Capital para que practique los análisis de bebida alcohólica de la casa Francisco Cinzano y Cía, dentro del término de tres días de extraídas las muestras por la Administración General de Impuestos Internos, debiendo realizar dicho trabajo en horas extraordinarias.

2º La Oficina Química Nacional cobrará además de los derechos de análisis establecidos por la ley número 9645, la suma de diez pesos moneda nacional, por cada análisis que ejecute en horas extraordinarias.

3º Comuníquese a Contaduría General y Administración General de Impuestos Internos y pase a la Oficina Química Nacional de la Capital para su notificación y efectos.

SALABERRY

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. 4775—E—1920. — R. D. Nº 222 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo vestidos, venida en el vapor «Asia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la señora esposa del señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Exp. 4772—E—920. — R. D. Nº 219. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo diversos efectos de uso personal venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3 al Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920.

Exp. 4681—E—920. — R. D. Nº 218. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2 baúles conteniendo efectos de uso personal venidos en el vapor «Bangkok» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 4, al uso particular del Señor Antonio Maura Gamazo, agregado diplomático a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920

Exp. 4623—E—920. — R. D. Nº 212. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 5 cajones conteniendo muebles y cristales, venidos en el vapor «Cognac» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al uso personal del Señor Antonio Maura Gamazo, agregado diplomático a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. F. Soares

Haciendo lugar a un reclamo formulado por empleados del Ministerio de Obras Públicas sobre descuentos

Excmo. señor:

En mi opinión, los empleados recurrentes tienen razón en quejarse de la capitalización de intereses que efectúa la Caja, y esa razón está bien fundada en la solicitud al establecer que el descuento no es un acto voluntario y si ellos no lo han sufrido, se debe a un error de interpretación de la Superioridad encargada de aplicar esos descuentos.

No puede considerarse que esos empleados hayan incurrido en mora, y por lo tanto, creo que V. E. debe acceder a lo solicitado.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — Vicente F. López.

Señor Ministro de Hacienda:

La petición de los empleados de Obras Públicas, para que se declare que la Caja de Jubilaciones no está autorizada por la ley a cobrarles intereses simples ni compuestos por las sumas que importan los descuentos que hayan dejado de hacerse de sus sueldos, me parece justa.

Es un principio de derecho adoptado por nuestra legislación que el deudor no debe intereses sino cuando incurre en mora, excepto en los casos siguientes: 1º cuando se haya estipulado expresamente que el mero vencimiento del plazo la produzca; 2º cuando de la naturaleza y circunstancias de la obligación resulte que la designación del tiempo en que debía cumplirse la obligación fué un motivo determinante por parte del acreedor (Código Civil, art. 509).

Es otro principio no menos importante el que prohibe la capitalización de intereses en los siguientes términos del artículo 623, del Código Civil: «No se deben intereses de los intereses sino por obligación «posterior», convenida entre deudor y acreedor, que autorice la acumulación de ellos al capital, o cuando liquidada la deuda judicialmente con los intereses, el Juez mandare pagar la suma que resultare, y el deudor fuese moroso».

No conozco ley que haya derogado estas reglas, en perjuicio de los empleados deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. La Ley 4349 que creó esta institución, no contiene ninguna cláusula en ese sentido

La Caja invoca una disposición dictada por ella misma en 13 de Abril de 1912, estableciendo intereses y su capitalización anual, pero como las leyes no pueden ser derogadas sino por otras leyes, y como la Junta Administradora de la Caja carece de atribuciones para reglamentarlas es evidente que esa disposición es ilegal y nula.

La Ley de Jubilaciones y Pensiones es de protección a los empleados y sus familias generalmente pobres; y no es posible interpretarla con espíritu contrario a sus fines.

Hace pocos días ha venido a mi dictamen un caso que demuestra la iniquidad de capitalizar anualmente los intereses con que se liquidan las deudas de los empleados de la Caja. Se reconoce a una familia el derecho a una mezquina pensión de 86 pesos mensuales durante quince años y al mismo tiempo se le cobra 7430 pesos por descuentos no hechos al causante y sus intereses compuestos, que alcanzan a 3731 pesos. ¿Puede haber sido este el espíritu de una ley destinada a socorrer las viudas y las hijas desamparadas?

Hay que volver al derecho común del que ha salido la Caja con su resolución de 1912. No se puede cobrar legalmente intereses a empleados que no están en mora, y no lo están cuando el descuento de 5 o/o no se les hizo oportunamente por la Contaduría General. Y menos se puede restablecer contra ellos la institución del interés compuesto, tenido en horror por todos los legisladores y jurisconsultos desde la época del derecho romano.

Creo, pues que el Poder Ejecutivo velando por el fiel cumplimiento de las leyes, haría bien en revocar la disposición de la Caja de 13 de julio de 1912 en la parte que motiva este dictamen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

563. — Vistas estas actuaciones promovidas por empleados del Ministerio de Obras Públicas, pidiendo se declare que no les corresponde el pago de la capitalización de intereses sobre las sumas que no les fueron descontadas en oportunidad, con destino al fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y corridos los trámites de estilo,

Resulta:

Que la medida de que se recurre, parte de una resolución tomada por la Junta de Administración de la precitada Caja, con fecha 13 de Abril del año 1912, la cual se ha seguido aplicando hasta el presente, sin que se planteara previamente una reclamación en forma, salvo algunos casos que elevados a la consideración del Ministerio, en grado de apelación después de haberse satisfecho el importe de los cargos respectivos, con la capitalización de intereses, se requirió el dictamen del señor Procurador General de la Nación, quien opinó que toda apelación en este sentido, ante el Poder Ejecutivo, es improcedente, desde que su intervención en virtud de los preceptos claros y terminantes de la ley de su creación está limitada a los casos de otorgamiento o denegación de jubilación o pensión, y por consiguiente si alguien se sintiera damnificado por los actos de la Junta, debiera entablar las acciones judiciales correspondientes;

Que de acuerdo con estas conclusiones el Poder Ejecutivo desestimó los pedidos, dejándoles librado a los interesados el derecho por la vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la reclamación interpuesta, ha quedado solucionada con la disposición del artículo 21 de la Ley de Presupuesto General de gastos en vigor, que dispone que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles formulará cargo, sin interés a los empleados, jubilados y pensionistas por el importe del 5 o/o de los sueldos no descontados, en cualquier época de la prestación de servicios,

Por estos,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Obras Públicas y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acompañándoles copia legalizada de la presente resolución. fecho, archívese.

Salaberry

Legación de Suiza. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. 4774—S—920. — R. D. Nº 221. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo papel, venido en el vapor «Frees-Water» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2; al uso del Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920.

Exp. 4841—S—920. — R. D. Nº 221. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo licores, venido en el vapor «Frisia» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, al consumo del Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920.

Exp. 4887—U—920. — R. D. Nº 227. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de mercería, venido en el vapor «Amiral Sallandrouse de Lamornaix» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de alambrado eléctrico en estación Añatuya.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920.

Exp. Nº 12298/F/1919. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación de los planos, memorias descriptivas y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, *El Ministro de Obras Públicas* —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de que se trata de acuerdo con el presupuesto de quince mil doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 15.245,58 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción obras de defensa en puente situado en kilómetro 851/299 (1).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920.

Exp. 4721/F/919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizada por resolución de 20 de Mayo de 1919 a reforzar la mampostería y construir obras de defensa en el puente situado en el kilómetro 851/299 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte, manifiesta que estima conveniente la reconstrucción del citado puente, para lo cual se propone llevar a cabo obras generales de cimentación y reforzamiento, de acuerdo con el proyecto preparado al efecto y que somete a la aprobación acompañando el presupuesto, cómputos métricos, planos y memoria descriptiva correspondiente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles *El Ministro de Obras Públicas* —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de (pesos 30.425,90 m/n) treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, quedando en consecuencia anulados los que lo fueron por la resolución ya citada.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal Ley 7092.

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Junio de 1919

Junio 2

21218. — Crítica. Año VI Nos. 1972 a 1998. — Buenos Aires, 1919

(1). Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Junio 2

21219. — El Diario. Año XXXVIII. Nos. 11538 a 11560. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21220. — La Razón. 4ª edición. Año XV. Nos. 3927 a 3950. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21221. — La Razón. 5ª edición. Año XV. Nos. 3927 a 3950. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21222. — La Unión. Año V. Nos. 1385 a 1410. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21223. — La Señorita Marcela. (La Novela Semanal). Año III. Nº 81 Gustavo Caravallo. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21224. — Don Nicola. (Monólogo cómico en verso y prosa). Enrique Dizeo. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21225. — En un chucho — (Parodia en verso del conocido estilo criollo «Pangaré») Letra de Enrique Dizeo. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21226. — ¡Gay Teresa! (Parodia del popular vals ¡Ay Aurora!). Letra de Enrique Dizeo. — Buenos Aires, 1919

Junio 2

21227. — ¿Por qué te fuiste? (Poesía) Enrique Dizeo Escrita a máquina.

Junio 2

21228. — Evitemos la guerra social. Seguido de: El Antimaximalismo Sobre la libertad de pensar. Por tierras de Córdoba, y otros escritos. C. Villalobos Domínguez. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21229. — Nuestros árboles. (Láminas en colores) Nos. 1, 2, 3 y 4. Villalobos. — Buenos Aires,

Junio 2

21230. — Orfeo (Album musical). Año II. Nº 18. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21231. — Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales. (Edición oficial). Año 1918. Febrero. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21232. — An die verehrlichen Abonnenten des «Argentinisches Tageblattes. (2 Junio 1919). — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21233 — The Colombinas. (Two step para piano). Emilio Sarno. — Buenos Aires, 1919.

Junio 2

21234. — El aserrín. (Tango criollo para piano) Julio Rivadulla. — Buenos Aires,

Junio 2

21235. — El caudillo (Tango para piano). José Barreco. Manuscrita.

Junio 3

21236. — La Gaceta (Revista biográfica argentina). Año XV. Nos. 101-102. — Buenos Aires, 1919.

Junio 3

21237. — Mundo Rural. (Revista mensual. Año I. Nº 9. — La Plata, 1919.

Junio 3

21238. — Juan Moreira. (Poema en versos). Angel Amante. Rosario de Santa Fe.

Junio 3

21239. — Juan Cielo. (Poema en verso). Ramón Aguirre. — Rosario de Santa Fe.

Junio 3

21240. — Santos Vega. (Poema en verso). Hilarión Abaca. — Rosario de Santa Fe.

Junio 3

21241. — Vencidos. (Comedia en un acto). (Traducida por Antonio Castro). (Ediciones mínimas. Año IV. Nos. 37-38). George Bernard Shaw. — Buenos Aires, 1919.

Junio 4

21242. — La Verdad sobre el crimen de Gartland. Ireneo Ojeda.

Junio 4

21243. — Caja Argentina de Previsión. (Medio eficaz de protección al empleado público). Antonio Moris Islas. — Buenos Aires, 1919.

Junio 4

21244. — Boletín Oficial de la provincia de Corrientes. Año VI. Nos. 2067 a 2090. Corrientes, 1919.

Junio 4

21245. — Foch (El Perro sabio) (Tango milonga para piano). Miguel A. D'Errico (M. Dorly). — Buenos Aires.

Junio 5

21246. — Fotografías del sepulcro de Frau Dr. Ruge. (Cementerio Alemán. Chacarita). Paul Naeff.

Junio 5

21247. — Preceptos de moral infantil, cívica y social. Mandamientos de la patria a los niños de hoy, los ciudadanos de mañana. Pedro Salesses. — Buenos Aires.

Junio 5

21248. — Unser Deutschland. (Politische Flugschriften und Gedanken Heft 9—10. Jahrgang 2). — Buenos Aires, Santiago de Chile, 1919.

Junio 5

21249. — Boletín Noé. (Revista mensual). Año 4. Nº 43. — Buenos Aires, 1919.

Junio 6

21250. — Noche de perros. (La Novela del Día. Año I. Nº 27). Martín Gil. — Buenos Aires, 1919.

Junio 6

21251. — Contribución al estudio de la solución del problema agrario. Angel Cuéllar. — Buenos Aires, 1919.

Junio 6

21252. — Plano parcial del Territorio de Santa Cruz. (Confeccionado según mensuras, observaciones y exploraciones). Norberto B. Cobos y Ulrico Greiner. — Buenos Aires, 1919.

Junio 6

21253. — Primera ilusión. (Vals para piano). Luis Moltolese. Manuscrita.

Junio 6

21254. — Mapa de la Gión. del Chaco (Escala 1: 1.000.000) Orlando Carnacini y Angel Cuéllar.

Junio 7

21255. — Asturias. Año I. Nº 2. — Buenos Aires, 1919.

Junio 7

21256. — Biblioteca del Congreso Nacional. (Boletín mensual Catálogo anexo). Año I. Nº 8. — Buenos Aires, 1919.

Junio 7

21257. — Anales Gráficos. Año X. Nº 5. — Buenos Aires, 1919.

Junio 7

21258. — La Técnica del piano reducida a su absoluta necesidad. (Nueva edición revisada y ordenada por Alfonso Thibaud, Con la autorización del autor). Thibaud—Balkareff. — Buenos Aires,

Junio 7

21259. — An die Leser des «Argentinischen Tageblattes». (6 junio). — Buenos Aires, 1919.

Junio 9

21260. — Myriam. (Revista ilustrada) Año IV. Nº XXXI. — Buenos Aires, 1919.

Junio 9

21261. — Carne triunfal. (La Novela semanal). Año III. Nº 82. Amado Villar. — Buenos Aires, 1919

Junio 9

21262. — Prospecto de la obra «El Automovilismo» en la Argentina». (Anuario enciclopédico ilustrado, etc.). — Buenos Aires,

Junio 9

21263. — El Espíritu de las religiones y el espiritualismo, racionalista. Víctor Melcior Farré. — Buenos Aires, 1919.

Junio 9

21264. — La Paix. (La Paz) (vals para piano). Lía Esther Rogé. — Buenos Aires.

Junio 9

21265. — Fantasía (para piano). María Elena Mallea. — Buenos Aires

Junio 9

21266. — Lengua larga (Tango para piano). Enrique Delfino. — Buenos Aires.

Junio 10

21267. — El Asegurador Argentino. (Revista mensual (— Año III. Segunda época. Nº 36. — Buenos Aires, 1919.

Junio 10

21268. — El Monitor de la Educación Común. — Año 37. Tº 69. Nº 557. — Buenos Aires, 1919.

Junio 10

21269. — Hacienda y Administración. Revista mensual. — Año I. Nº 1 — Rosario de Santa Fe, 1919.

Junio 10

21270. — Nosotros. — Año XIII. Tomo XXXII. Nº 121. — Buenos Aires, 1919.

Junio 10

21271. — Narraciones históricas y legendarias. (Lecturas Católicas. Año XXXIV. Junio 1919. Entr. 422). — Buenos Aires, 1919.

Junio 10

21272. — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. (Publicación bimestral). — Año II. Números 1 a 6. — Año III. Números 1 y 2. — Buenos Aires, 1918/1919. —

Junio 10

21273. — Orfeo. (Tango milonga para piano). Miguel de los Santos. — Buenos Aires,

Junio 10

21274. — Armisticio. (Tango para piano) Ernesto J. Rossi (h.). — Buenos Aires,

Junio 10

21275. — Nostalgia. (Vals para piano). Roberto Anastasio. — Buenos Aires, 1919.

Junio 12 —

21276. — Legislación ferroviaria. (Sistemas. Revisión de nuestra legislación. Régimen legal de los ferrocarriles). Ernesto J. Tissone. — Buenos Aires, 1919.

Junio 13

21277. — El Maximalismo en marcha. (La Novela del Día. — Año I. Nº 28). Luis Barrantes Molina. — Buenos Aires, 1919.

Junio 13

21278. — Reglamento de clasificaciones exámenes y promociones para los institutos de enseñanza. — Buenos Aires, 1919.

Junio 13 —

21279. — El Sentimiento de argentinidad en la educación nacional. (Discurso). José S. Salinas. — Buenos Aires, 1919.

Junio 13

21280. — El Sentimiento de argentinidad en la educación nacional. José S. Salinas. — Buenos Aires, 1919

Junio 13 —

21281. — Muñiz. (Tango milonga para piano). 1ª edición. Víctor J. Troysi. — Buenos Aires,

Junio 16 —

21282. — Slowo Polskie (La Palabra Polaca). — Año I. Nos. 7 y 8. — Buenos Aires, 1919.

Junio 16 —

21283. — Revista de Instrucción Primaria — Año XIV. Nos. 335/336. — La Plata 1919.

Junio 16

21284. — Tierras y Ganados. — Año III. Nos. 57 y 58. — Buenos Aires, 1919.

Junio 16

21285. — El Secreto que no dicen las mujeres. (La Novela Semanal. — Año III. Nº 83). Juan José de Soiza Reilly. — Buenos Aires, 1919.

Junio 16

21286. — Los Cabalistas. (Traducción del idisch, estudio preliminar y notas de Salomón Resnick. Con un prólogo de Alberto Gerchunoff). Isaac León Peretz. — Buenos Aires, 1919.

Junio 16

21287. — Guía telefónica de la Sección Rosario. (United River Plate Telephone Co. Ltd). Mayo de 1919. (Rosario, Casilda, Fisherton, Saladillo, San Lorenzo, Alberdi y Arroyo Seco). — Rosario 1919.

Junio 16

21288 — Enchantement. (Encantamiento). (Vals Boston para piano). Alberto P. Canale. — Buenos Aires,

Junio 16 —

21289. — Sweet girl. (One Step). G. B. M. — Buenos Aires,

Junio 16

21290. — Riña. (Fox-trot para piano). J. Cañellas. — Buenos Aires,

Junio 17

21291. — Boletín de la Unión Industrial Argentina. Publicación mensual — Año XXXIII. Nº 606. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21292. — Revista Belgrano. (Organo del Círculo Trejo y Sanabria). — Año I. Nº 2. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21293. — Reglas de ortografía, puntuación y acentuación. Enrique Ronilly. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21294. — Nuestros males y sus causas. (Con cartas de los Doctores José B. Zubiaur y Osvaldo Magnasco). Benjamín Villafañe. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21295. — De la cultura. (Estudios sociales sobre el Río Negro). Juan Hilarión Lenzi. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21296. — Vida de las instituciones políticas. José Bianco. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21297. — Organización de la producción (La pequeña propiedad y el crédito agrícola). Miguel Angel Cárcano. — Buenos Aires, 1919.

Junio 17

21298. — Economía financiera, social y política. (Evolución del cooperativismo). Eduardo Mujica Farías. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21299. — Kewpie. — Año I. Nº 1.

Junio 18

21300. — La Producción Nacional. (Revista quincenal). — Año I. Números 19 y 20. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21301. — Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. (República Argentina). — Tomo XXIII. Entregas 3ª y 4ª. — Córdoba, 1919.

Junio 18 —

21302. — Rasgos de la historia geológica de la planicie costanera en la Patagonia septentrional. Anselmo Windhausen. — Buenos Aires, 1918.

Junio 18

21303. — Reliquiae mycologicae tropicae et fungi costaricenses nonnulli. Carlos Spegazzini. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21304. — La Ramada. (Folklore argentino VI.). Robert Lehmann Nitsche. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21305. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Tomo LXXXVI Entregas V-VI. — Buenos Aires, 1918.

Junio 18

21306. — Sobre el desarrollo intraovarial de «Jenynsia Lineata», (Nota preliminar). María Isabel Hylton Scott. — Buenos Aires, 1918.

Junio 18

21307. — La vegetation des hautes cordillères de Mendoza. Lucien Hauman. — Buenos Aires, 1918.

Junio 18

21308. — Distancias cenitales. Su medición por medio del teodolito. José S. Corti. — Buenos Aires, 1918.

Junio 18

21309. — Bibliografía. Santiago E. Barabino. — Buenos Aires, 1918.

Junio 18

21310. — Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie técnica. — Vol. Iº. Entr. 1ª. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21311. — Principio de los trabajos virtuales. (Aplicaciones). José L. Bimbi. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21312. — La Organización industrial moderna. (Exposición de un sistema). (Universidad de Tucumán Departamento de Investigaciones industriales. Nº 9). — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21313. — La Profilaxis antipalúdica en Tucumán. (Extensión y marcha de la endemo epidemia apreciada a través de los datos estadísticos). J. L. Aráoz y Romirio Biglieri. — Buenos Aires, 1919

Junio 18

21314. — Los Filibusteros. (Tomos 1 y 2). (Biblioteca de «La Nación». Vols 841 y 842). M. Gustavo Aymard. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21315. — Fifí. (Tango para piano). Salvador Marín. — Buenos Aires,

Junio 18

21316. — Alfredito. (Two-Step para piano). A. Manini. — Buenos Ai.

Junio 18

21317. — Radiosof. (Gran tango milonga para piano). Abel Bedrune. — Buenos Aires, 1919.

Junio 18

21318. — El Chon (Gran tango milonga para piano). Abel Bedrune. — Buenos Aires.

Junio 18

21319. — Nosa gito.. (Tango sentimental para piano) José Mila. — Buenos Aires,

Junio 19

21320. — El Pino de Salzburgo. (Traducción de Tomás Oria Ramos) (Biblioteca de «La Nación», Vol. 81) — Nodier. — Buenos Aires, 1919.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B/1287/1918.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. El suscripto Primitivo Barcia Trelles, de nacionalidad Español, de 43 años de edad, soltero, constituyendo domicilio legal Cangallo 824 ante el Señor Director General se presenta y expone que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén sobre una zona de 2000 hectáreas limitada al Sud por el límite N. de la zona pedida para cateo por el señor Alfredo Lacabanne ubicada colindante por el Este por la circunferencia que limita la zona reservada alrededor del pozo de petróleo de Plaza Huincul; al Oeste por la citada circunferencia, la zona solicitada para cateo por el señor Víctor Larrouy al N. E. de la mencionada circunferencia y por la prolongación hacia el N. del límite O. de ya citado permiso de cateo del señor Alfredo Lacabanne; al E. por la prolongación hacia el N. del límite E. de este último permiso de cateo y finalmente por el N. una línea E. O. que cierre con los límites mencionados la superficie 2000 hectáreas solicitadas. El terreno no está cultivado ni labrado ni cercado y supongo que es de propiedad fiscal. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Fdo.: P. Barcia Trelles. Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y diez pasado meridiano. Conste. Fdo. Garrido. Buenos Aires, Octubre 3-18. Pase a Minas a sus efectos. Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 12 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, presentada por don Primitivo Barcia Trelles en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. De acuerdo con la modificación hecha por el interesado en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintisiete de Mayo de 1919 a las tres y cuarto pasado meridiano, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. F. están definidos del modo siguiente: A. situado a tres mil trescientos setenta y siete metros setenta centímetros (3377,70 m) al Norte 45º Este del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul. B. situado a tres mil novecientos sesenta y siete metros treinta y un centímetros (3967 m. 31) al Sur del vértice A.-S. situado a mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (1.364 m. 50) al Oeste del vértice B. D. situado a dos mil quinientos cuatro metros veintiséis centímetros (2504,26 m) respectivamente con los vértices Sur-Este y Este de octógono de reserva de Plaza Huincul. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 13 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte Director General.

E. 15 septiembre 3429 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L-1281/918

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología, Ing. Enrique H Hermitte.

El suscripto Alfredo Lacabanne, argentino de 44 años de estado casado constituyendo domicilio legal Cangallo 824 ante el señor Director General se presenta y expone.

Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Partiendo de la línea divisoria de los lotes 17 y 20 de la sección V., con la circunferencia de 5 kilómetros de radio que limita la zona reservada alrededor del pozo de petróleo de Plaza Huincul se trazará una línea de dirección N 45º O., en la intersección de la misma circunferencia con el eje de la línea férrea a Zapala se trazará otra línea de dirección N. 45º O., hecho lo cual del centro de la mencionada circunferencia de 5 kilómetros de radio se trazará un arco de circunferencia que encierre entre ella y las 2 paralelas definidas una superficie de 2000 hectáreas.

La zona solicitada no está cultivada, ni labrada, ni cercada y supongo que es de propiedad fiscal. — Saludo a Vd atte. — (Firmado): Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y veinte pasado meridiano.

Conste: — (Firmado): Garrido

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con lo solicitado por el interesado en escrito presentado ante el escribano General de Gobierno, el día treinta de Septiembre de 1919 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, la zona de exploración ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. G H., están definidos del modo siguiente:

A: Coincide con el vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a mil seiscientos metros (1600m.) al Norte 45º Oeste del vértice A

C. Situado a cuatro mil treinta y tres metros diez centímetros (4033m10) al Norte 22º30 Este del vértice B

D Situado a cinco mil doscientos cuarenta metros veintiséis centímetros (5240m26) al Norte 67º30 Este del vértice C

E Situado a mil setecientos cuarenta y dos metros, noventa y dos centímetros (1742m92) al Sur 45º Este del vértice D

F Situado a ochocientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros (864m75) al Sur 45º Oeste del vértice E

G y H. Coinciden respectivamente; Norte y Nor-Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Firmado): Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 3 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-15 septiembre 3430 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L-1195/918.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología de la Nación, Ingeniero don Enrique Hermitte:

Alfredo Lacabanne de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de (2000) dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente:

El punto de partida está situado a (11.500m) once mil quinientos metros al Oeste de otro punto situado a (4.000) metros al Norte del km (80) ochenta del F. C. del Sud ramal de Neuquén a Las Lajas, de ese punto que llamaremos A se medirán (2.500m) dos mil quinientos metros al Oeste y se obtendrá el punto B., de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Sud, obteniéndose el punto C; de ese punto se medirán (2.500 m) dos mil quinientos metros al Este obteniéndose el punto D; de este punto se medirán (8.000m), ocho mil metros llegando así al punto A y cerrando el rectángulo que solicito

El terreno no está cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal.

El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas

Saludo a Vd muy atentamente. — (Firmado) Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco

Conste: (Firmado) Garrido

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Alfredo Lacabanne en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de don Juan Izaurralde, domiciliado en Ayacucho, (Provincia de Buenos Aires).

El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito, presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintinueve de Septiembre de 1919 a las tres y cincuenta pasado meridiano

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de tres mil quinientos sesenta y seis metros (3566m) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (3364m50) de ancho de modo que su esquinero Nor-Oeste, se encuentre a mil veintitrés metros noventa y un centímetros (1023m91) al Este de un punto situado a seis mil doce metros noventa centímetros (6012m90) al Sur del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones

2º Notificar a don Juan Izaurralde — (Firmado) Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Juan Izaurralde en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado): E. Hermitte, Director General

F-15 septiembre 3433 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente M.5592-918.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

Señor Director General de Minas:

Presente:

El que suscribe Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante con domicilio legal en la calle Cangallo 824 solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicará en forma de un rectángulo partiendo del mojón de madera determinado por las estacas de hierro Nº 20 y S. 20 en el km. 80 del Ferrocarril de Neuquén a las Lajas, F C. Sud; se medirán 6000 metros en dirección N hasta llegar a un mojón marcado Nº 15

Partiendo del mojón Nº 15 se medirán 500 metros en dirección E. y 5500 en dirección Oeste sobre la línea de 6000 metros de longitud así determinada se continuará hacia el Norte un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie, salvando la concesión para trabajo normal otorgada en el expediente L 561-915.

El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal

El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas

(Firmado): Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.

Conste: (Firmado) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Alfredo C Birabén, secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y son de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado en la capital Federal, calle Santa Fe Nº 2822, de don Félix R Burgos, domiciliado en la Capital Federal, Avenida de Mayo 1419, de don E J. Puleston domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265, de don José M Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas Nº 1656 y de don José Amestoy domiciliado en Chascomús

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil (6000) metros de largo en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m) de ancho, de modo que su vértice Sur-Este, se encuentre a quinientos metros (500m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000m) al Norte del kilómetro ochenta (Km 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones

2º Notificar a los Sres. Palmiro Milani, Félix R. Burgos, E. J. Puleston, José M Labaqui y José Amestoy. — (Firmado): Julio Vatín

Buenos Aires, Junio 26 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Palmiro Milani, Félix R Burgos, E. J. Puleston, José M Labaqui y José Amestoy en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E Hermitte, Director General

E.15 septiembre 3432 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente./M1370/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Señor Director General de Minas

Ing. Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Río Bamba 919 ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo, sobre una zona de 2.000 hectáreas ubicada sobre los lotes 25 y 28 de la sección V del Territorio del Neuquén de tal manera que el límite N. sean los lotes 23 y 26 de la sección VI; el límite O. el lote 29 de la sección V; el límite E. el permiso de cateo pedido por el Señor Leopoldo Sol y el límite S. una línea de dirección N. 45° E. que cierra, con los límites mencionados la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y se supone que es de propiedad fiscal. Será justicia. — Fdo. A. C. Mengelle. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las tres y cincuenta pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Pase a minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don A. C. Mengelle, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y, son de propiedad del Señor José María Ibarbia, domiciliado en General Paz. — El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinte de Agosto de 1919 a las dos y media pasado meridiano. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio, cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente: — A. situado a seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36) al Sur 45° Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B. — situado a tres mil setecientos veinte y seis metros veinte centímetros (72 m2) al Sur 45° Este del vértice ... y a cuatro mil quinientos noventa y cinco metros noventa y seis centímetros (4595m96 al Sur Oeste del vértice Sur—Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — C y D. coinciden respectivamente con los vértices Sur— Oeste y Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1° ordenar el registro y las publicaciones — 2°) notificar al Señor José María Ibarbia. — Fdo. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Ar. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor José María Ibarbia en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 15 sep N° 3428 v-25 sep.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Buenos Aires Sepbre. 11 de 1918

Exp. P-1200-918. — Señor Director General de Minas: Presente. Gastón Peyon, de profesión industrial, domiciliado Lima 1433, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas, que se ubicará en forma de un rectángulo de 2000 metros en dirección Este Oeste por 10.000 metros en dirección Norte Sud, tal que su vértice Norte Oeste, diste 11.500 metros al Oeste de un punto situado a 6.000 metros al Norte del kilómetro 80 del ramal de Neuquén a las Lajas F. C. Sud. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y lo supongo de propiedad fiscal. — El objeto de ésta exploración es buscar substancias de la primera categoría para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de minero. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo. G. Peyon. — Presentada esta solicitud hoy once de Septeimbre de mil novecientos diez y ocho, a las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca.. Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 14 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintiseis de Marzo de 1920, a las doce y cuarenta pasado meridiano. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un exágono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. están definidos del modo siguiente: A. Situado a mil veintitrés metros noventa y un centímetros (1023 m 91) al Este de un punto que se encuentra a mil quinientos setenta y ocho metros noventa centímetros (1578 m 90) al Sur del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B) Situado a mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (1364 m 50) al Este del vértice A. — C.) Situado a dos mil metros (2.000 m) al Norte del vértice B. D) Situada a dos mil metros)2000) al Este del vértice C. — E. Situado a seis mil cuatrocientos treinta y cuatro metros (6434 m) al Sur del vértice D. — F.) Situado a tres mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (3.64,50) al Oeste de vértice E y a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro metros (4434 m) al Sur del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. (— Regístrese y públíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Codigo de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 15 sepbre. 3431 v-25 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1299-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918

Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe, Juan Pomes de nacionalidad Francesa, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161, ante el señor Director se presenta y expone,

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 18 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado del Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Juan Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y media pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 17 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinte de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente:

A. situado a dos mil quinientos setenta y siete metros veinticinco centímetros (2577m25) al Norte 77° 29' 59" Oeste del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a siete mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinticuatro centímetros (7482m24) al Norte 45° Oeste del vértice A.

C. Situado a dos mil quinientos metros (2500m) al Norte 45° Este del vértice B.

D. Situado a ocho mil quinientos diez y siete metros setenta y seis centímetros (8517m76) al Sur 45° Este del vértice C., y a dos mil setecientos cinco metros noventa y tres centímetros (2705m93) al Norte 67° 30' Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 21 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3478 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1298-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe, Juan Pomes de nacionalidad Francesa, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161, ante el señor Director se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2,000 hectáreas — lote 22 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de rectángulo de 2,000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 22 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Juan Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y media pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 20 de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente:

A. Situado a dos mil trescientos cuatro metros cincuenta centímetros (2304m50) al Norte 17° 23' 58" Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a ocho mil quinientos diez y siete metros setenta y seis centímetros (8517m76) al Norte 45° Oeste del vértice A.

C. Situado a dos mil quinientos metros (2500m) al Norte 45° Este del vértice B.

D. Situado a siete mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinticuatro centímetros (7482m24) al Sur 45° Este del vértice C., y a dos mil setecientos cinco metros noventa y tres centímetros (2705m93) al Norte 22° 30' Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3479 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1296-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe Luis Pomes, de nacionalidad Oriental, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 15 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado del Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Luis Pomes

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido

Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3480 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1297-P-918

Buenos Aires 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas, Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe Luis Pomes, de na-

cionalidad Oriental, de profesión comerciante domiciliado en la calle Avenida de Mayo Nº 1161 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 19 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 19 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Luis pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 20 de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de pentágono irregular, cuyos vertices A. B. C. D. E. están definidos del siguiente modo:

A. Situado a 2577,25 metros al Norte 77º 29' 59" Oeste del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a 2534,33 metros al Sur 67º 30' Oeste del vértice A.

C. Situado a 171,52 metros al Sur 22º 30' Oeste del vértice B.

D: Situado a 7609,38 metros al Norte 45º Oeste del vértice C.

E. Situado a 2500 metros al Norte 45º Este del vértice D., y a 8513,60 metros al Norte 45º Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 28 de 1920.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E-18 septiembre 3477 v-29 septiembre

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Bernardo Wirsch. — Expediente W/838/1918.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte.

Bernardo Wirsch, hacendado, suizo, domiciliado en calle San Martín 238 ante el señor Director, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse según croquis adjunto, delineado en rojo.

En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.): Bernardo Wirsch.

Presentada esta solicitud hoy tres de Julio de mil novecientos diez y ocho. siendo las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires. 23 de Febrero de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categória, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Bernardo Wirsch; en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias agregada al expediente W/836/1918.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de 10.000 metros de longitud medidos en dirección Norte 23 grados Oeste, por 2000 metros de latitud tal que su vértice Este se halle a 1300 metros en dirección Norte 100 grados al Este de la desembocadura del arroyo Rehueco en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.

Estando libres según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General.

E 22 septiembre 3503 v-2 octubre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	190 —
« adicional	«	16 —
« marcas	«	600 —
« susbcripción y venta	«	4 50
	$	810 50

Balance de lo producido por el Boletín Oficial de la Nación durante el mes de Agosto de 1920

Debe

Agosto	Venta de Boletines	Subscripc.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Agosto 2	$ 3 40	$ 20 —	$ 216 —	$ 329 20	$ 13 —
» 3	» 4 60	» 10 —	» 144 —	» 130 80	» 13 —
» 4	» 3 —	» 10 —	» 1212 —	» 168 80	» 35 —
» 5	» 4 30	» 5 —	» 204 —	» 301 20	» 18 —
» 6	» 2 40	» — —	» 156 —	» 432 —	» 36 —
» 7	» 3 20	» 5 —	» — —	» 285 60	» 10 —
» 9	» 4	» — —	» 504 —	» 584 40	» 21 —
» 10	» 5 40	» 5 —	» 144 —	» 331 20	» 46 —
» 11	» 90	» 5 —	» 276 —	» 429 20	» 17 —
» 12	» 5 90	» — —	» 96 —	» 535 —	» 30 —
» 13	» 5 60	» 30 —	» 1212 —	» 328 80	» 32 —
» 14	» 2 50	» — —	» 48 —	» 69 60	» — —
» 16	» 3 50	» 5 —	» 264 —	» 291 60	» 39 —
» 17	» 2 40	» 12 —	» 288 —	» 197 60	» 19 —
» 18	» 4 20	» 4 —	» 360 —	» 113 60	» 21 —
» 19	» 5 20	» 8 —	» 108 —	» 899 60	» 36 —
» 20	» 1 50	» 4 —	» 252 —	» 256 40	» 18 —
» 21	» 1 10	» — —	» 72 —	» 128 —	» 5 —
» 23	» 2 70	» — —	» 528 —	» 1188 —	» 33 —
» 24	» 3 80	» 4 —	» 180 —	» 183 20	» 23 —
» 25	» 2 60	» — —	» 1044 —	» 161 60	» 3 —
» 26	» 2 10	» 8 —	» 96 —	» 205 60	» 11 —
» 27	» 4 60	» 4 —	» 108 —	» 644 80	» 24 —
» 28	» 2 30	» — —	» — —	» 66 —	— —
« 31	» 2 —	» 12 —	» 396 —	» 262 80	39 —
	$ 79 20	$ 151 —	$ 7908 —	$ 8524 60	$ 542 —

Haber

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio, s/c	230 20
Recibido por el mismo, diariamente s/c	16.974 60
Total S. E. u O.	$ 17.204 80

RESUMEN

Por Venta de Boletines	$	79 20
« Subscripción	»	151 —
» Derechos de marca	»	7.908 —
» Avisos varios	»	8 524 60
» Adicional	»	542 —
Total	$	17.204 80

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — Arturo Altamirano, Administrador.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible]ados de las sociedades con per[illegible] jurídica, ha resuelto abrir un [illegible]ro de firmas de las autoridades [illegible]ociales.

Para registrar las firmas deberá [illegible]entarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

JUDICIAL. — Alhajas, muebles y ropas diversas serán vendidos en remate público por orden del Señor Juez doctor Roberto Bunge, secretario doctor Francisco D. Quesada, en expediente «Verdaro Anacleto» su sucesión.

El día 11 de Septiembre a las 13 horas; alhajas, y el 20 a las 13 horas los demás objetos, en el local Av. de Mayo Nº 1073. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 21 septbre. 748 S/p.p. v-25 septiembre

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Septiembre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 10 septiembre 3381 v-27 septiembre

Convocatoria
de la
Sociedad Anónima
«La Argentina»

Por disposición del Directorio de fecha 1o del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 14 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efectos de considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último.

2o Elección de un Vicepresidente.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de un Vocal.

5º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos: —, Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — El Presidente.

E-7 septiembre 3339 v-24 septiembre

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Pefuffo Osvaldo L. Gregorini José V. Galvalisi; y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi, y señor Angel Broggi los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con 3 días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-17 septiembre 3468 v. 4 octubre

BARTHE E HIJOS
Campos y Yerbales
Sarmiento 454

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del mes en curso, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 28 de los Estatutos, efectuar una segunda convocatoria para el día 30 del corriente mes a las 16 horas en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de Don Domingo Barthe y de doña Dolores Cueto de Barthe, y de las gestiones realizadas a ese efecto.

2º Resolver si a pesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos mediados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y suplentes, y Síndicos titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes.

3º Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardús Huerta, debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos por haberse ausentado a Europa el doctor Cardús Huerta facultando a quien se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E-16 septiembre 3457 v-30 septiembre

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.

Sociedad Anónima

Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre proximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Resolver respecto de las utilidades.

3º Elección de Presidente de un Director y de un suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — El Presidente.

E-16 septiembre 3456 v-2 octubre

EL FENIX

Fábrica de Papel.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Octubre de 1920 a las 16 horas en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades.

2º) Elección de un Director Titular y tres suplentes.

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad Reconquista Nº 46, antes del día 1º de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-16 septiembre 3454 v-2 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Sarmiento 487 el día 2 de Octubre a las 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E-16 septiembre 3449 v-2 octubre

CORPORACION COMERCIAL SUD-AMERICANA

MEMORIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el lo-

cal social, calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a. m. del día 30 del corriente para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.
2º Nombramiento de dos Directores y un Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920 — El Director-Gerente.

E-15 septbre 3445 v-29 septbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLES TRACTION Cº LIMITED

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1920 a la 17 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del séptimo ejercicio.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y uno por un año, reduciéndose a seis el número de miembros del Directorio.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º Elección de Síndico titular y suplente
5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean los títulos definitivos al portador, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. —. El Directorio

E-15 septbre 3443 v-25 septbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS

Victoria 450

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el Lunes 4 de Octubre a las 16 horas, con los siguientes,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.
2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Benjamín Sastre y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz, que terminan su mandato.
3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depositos, contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Angel Sastre, Presidente — Pedro Casado, Secretario-Tesorero.

E-15 septbre 3438 v-1º octubre

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años.
4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 531) para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Directorio

E-15 septbre 3435 v-1º octubre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 1º de Octubre próximo a las 16, en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del síndico.
2º. — Aplicación de las utilidades
3º. — Elección de un miembro del Directorio, con arreglo al artículo 14 de nuestros Estatutos, en reemplazo del señor Pedro P. del Corral que renunció.
4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1920 — Cía de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 14 septbre 3417 v 30-septbre

LA UNION ARGENTINA LTDA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 en el local social, calle Herrera 1312 para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º — Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1920, para su consideración y aprobación.
2º. — Elección de síndicos: titular y suplente.
3º — Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.
4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada — Sociedad Anónima La Unión Argentina (Ltda.) — Carlos Gandolfo, Gerente

E. 14 septbre 3412 v 30-septbre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Esatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Presidente.

E 14 septiembre 3423 v-2 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO *SOCIEDAD ANONIMA*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se covoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria de Acionistas, a celebrarse en su local calle Florida 335 el día 29 de Septiembre de 1920 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1919—1920
2º — Nombramiento de un Directorio
3º — Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — Cía. Argentina de Instrumental Científico, S. A. — El Secretario.

E. 14 septbre 3408-v-30 septbre

Sociedad Anónima

DE GANADERIA Y AGRICULTURA

«El Nueve y Medio» (en liq.)

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio» (en liq.) avisa que ha terminado la liquidación de los bienes de esta Sociedad y abonadas todas las deudas y los acreedores de la misma según constancia de los libros de la Sociedad y que procederá a repartir el saldo disponible entre los accionistas en oportunidad, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920, y con este fin, cita y emplaza a los que tuvieran cuentas pendientes contra la Sociedad que deben presentar las mismas y deducir sus reclamos dentro del término de 15 (quince) días de la fecha de la publicación de este aviso, después de cuya fecha quedará cerrada la liquidación, y no se admitirá reclamo. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 14 septiembre 3409 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Segunda Epoca

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio.

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Segunda Epoca

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

Reforma de Estatutos
1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los artículos Nros. 9 y 12 y 18 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio.

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 29 del corriente, a las 17 horas.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cinco (5) titulares y siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — Club de Residentes Extranjeros. — El Secretario.

E-13 septbre 3405 v-29 septbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 30 de Septiembre de 1920 en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los salientes, por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — El Secretario.

E-13 septbre 3406 v-29 septbre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, 1º de Julio de 1920.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920 en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3403 v 30 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en su local calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Memoria y Balance correspondiente al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Emisión de acciones.

4º — Elección de dos Directores.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — El Directorio.

E. 11 septbre N 3396 v 30 septbre

FABRICA DE TEXTILES DE SAN CARLOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica de Textiles de San Carlos a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para el día 29 de Septiembre 1920 a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Informe sobre el estado social.

2º.) — Disolución anticipada de la Sociedad.

3º.) — Nombramiento de dos liquidadores con autorización amplia para vender los bienes de la Sociedad sea por remate o privadamente.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20º. de los Estatutos. — Buenos Aires, el 11 de Septiembre 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre Nº 3395 v 29 septbre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA

De acuerdo con los estatutos, Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1920 a las 14, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1. — Aprobación de la Memoria y del Balance.

2. — Distribución de las utilidades

3. — Elección de 3 Directores titulares y 2 Suplentes.

4. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio, el Presidente.

E 11 septbre Nº 3394 v 30 septbre.

Bartolomé Ginocchio e Hijo Limitada Ganadera, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 del corriente mes y año a las 11 en el local de la Sociedad Lima 1648.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 45 de los Estatutos.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión y de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

El Secretario

E. 11 sepbre. 3393 v-30 sepbre.

Compañía Argentina del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local social Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge M. Méndez, fallecido.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea de entrada con el número de votos que le corresponda. (Artículo 34 de los Estatutos).

El Director-Gerente

E. 11 sepbre. 3391 v-30 sepbre.

Estancia Juan Macdonal Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1920, a las 16 en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 66 (tercer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma de Estatutos.

El Secretario

E. 11 sepbre. 3390 v-28 sepbre.

«Cervecería de Río Segundo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 Septiembre de 1920, a las 15, en el local de la Sociedad. calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección del Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

W. G. Mackern
Secretario

E. 11 septbre Nº 3388 v 29 septbre.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO

Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº. 499. quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Aplicación de utilidades.

3º Designación de un Director en reemplazo del señor Juan S. Devoto que termina su mandato; un Síndico Titular y un Suplente. — El Presidente.

E 10 septiembre 3386 v-30 septiembre

LA PESCADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas en la Avenida de Mayo 1046 con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

II Aplicación de las utilidades.

III Nombramiento de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente; todos ellos por expiración de mandato.

IV Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos podrá hacerse en las oficinas de la sociedad, todos los días hábiles de horas 9 a 12, hasta el día 27 inclusive. — El Directorio.

E 10 septiembre 3377 v-27 septiembre

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el 29 de Septiembre a las 15. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 7 y 14 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E 10 septiembre 3376 v-27 septiembre

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año a las 17 horas, en el local calle Lavalle 638, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º.—Informe del Síndico.

3º.—Elección de tres Directores por dos años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º.—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tener representación a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar en la Administración, sus acciones o comprobantes, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

E. septbre 8 Nº 3345 v 28 septbre

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin Nº 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado, pesos 1.000 000 oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000, oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de Septiembre 1920, se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Septiembre p.v. a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

Iº) — Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1920.

IIº) — Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del señor Gerólamo Corradi que termina su mandato, y de un Director electivo en reemplazo del señor Roberto Nielebock que renunció.

IIIº. — Nombramiento de dos Síndicos.

Enrique Brovelli, Presidente — Oreste Battistella, Secretario.

E. septbre 8 Nº 3348 v 24 septbre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 25 del corriente, a las 15.30, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 16º., terminado el 30 de Junio de 1920.

2º.—Informe del Síndico.

3º.—Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Matías Vitale que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4º.—Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

5º.—Designación de dos accionistas, para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920 — Carlos Gradin, Presidente, Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 6 septbre. Nº 3323 v 24 septbre

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export—Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda,

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 25 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Montevideo 548.

Orden del día:

1º.—Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º.—Distribución de utilidades.

3º.—Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º.—Elección de un Director suplente de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

5º.—Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea; en la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. septbre 6 Nº 3327 v 25 septbre

GOLDKUHL y BROSTROM

Limitada

S. A. de Importación

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los

estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º—Consideración sobre una pen-

2º—Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado Señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

3º—Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — Goldkuhl y Brostrom Ltda, sociedad Anónima de Importación. — G. W. Goldkuhl, Director Administrador.

E. 6 septbre Nº 3325 v 22 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA
PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
«CASA JACOBO PEUSER»
LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle San Martín 200, el día 25 del corriente a las 15 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.

2º.—Distribución de utilidades.

3º.—Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del Señor don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º—Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.

Los directores y Síndico pueden ser reelectos.

5º.—Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión., sus acciones, o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Directorio

E. 4 septbre Nº 3313 v 24 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.

5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el actá de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desean asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio 50, el día lunes 27 de Septiembre 1920, a las 14.40 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1919/1920

Elección de dos directores titulares dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E-7 septiembre Nº 3343 v-27 septiembre

Empleados de Banco
Sociedad Cooperativa Limitada
Rivadavia 659

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, en su local social Rivadavia Nº 659, 2º piso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de guiente.

socios-accionistas para tratar la si-

Orden del día:

los Estatutos, hasta tres días antes

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio B. Canova, Gustavo Arragón y Francisco Santos Rubio que terminan su mandato y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor José E. Griffi, que renunció.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo G. Cerdeyra y Juan Calzetta que terminan su mandato.

4º Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y Secretario.

5º Modificación del Estatuto Social

6º Reducción del capital realizado al 30 de Junio de 1918, — El Directorio.

E-9 septiembre 3373 v-25 septiembre

La Ganadera Argentina Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Victoria 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 354 — El Directorio.

E-9 septiembre 3372 v-29 septiembre

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo Nº 886)

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgara el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Manuel A. Portela, Director-secretario.

E 9 sepbre. 3357 v-25 sepbre.

«La Economia»
Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1920

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3356 v-29 sepbre.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1920, a las quince horas, en el escritorio Nº 519, de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente :

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al segundo ejercicio.

2º Sanción de la distribación de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de quince a diecisiete.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3355 v-25 sepbre.

«La Primitiva»
Sociedad Anónima
Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 722 — Buenos Aires.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 29 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad Rivadavia 722 a las 14 y 1/2 horas para tratar, la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-9 septiembre 3371 v-29 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre corriente, a las 16 en el local B. Mitre 531 con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de dos Directores y de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.

E-9 septiembre 3370 v-25 septiembre

La Compañía Textil Sud-Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las horas 16 en el local de la Sociedad Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para emitir debentures o contraer deuda hipotecaria sobre los bienes de la Sociedad.

2º Fijar el monto de los debentures o de la deuda hipotecaria.

3º Determinar las condiciones de la emisión de los debentures.

4º Autorizar al Directorio para hacer la fusión de esta Sociedad Anónima con otras cuyo objeto esté de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Ing. Celestino Villa, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la Convocatoria. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quién otorgará carta poder.

E-9 septiembre 3369 v-29 septiembre

«LA NACIONAL»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación de la compra de 175 hectáreas de campo al señor J. Viviano Báez, en La Nacional. F. C. Pco.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3368 v-25 septbre.

«LA NACIONAL»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Alejandro Menéndez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3367 v-25 septbre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 533 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 28 de Septiembre a las 17,30 horas en el local de la Sociedad, Alsina 533, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio, 1920/1921.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Presidente

E-9 septbre 3366 v-25 septbre.

«CREDITO ITALO ARGENTINO»

Sociedad Anónima

de préstamos, Construcciones y Ahorro

Méjico Nº 2174

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 20 en su local calle Méjico 2174, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roque Laurenzo, Antonio Scandone y Francisco M. Nicora, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, con dos días de anticipación del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920. — Roque Laurenzo, Secretario.

E-9 septbre 3362 v-25 septbre.

Ganadera Argentina

Menéndez Behety

Convocatoria

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3482 v-5 octubre

Ganadera Argentina

Menéndez Behety

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos del Estatuto.

2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3481 v-5 octubre

MEILI Y ROESLI LDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.

II Distribución de utilidades.

III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.

E septbre 21 Nº-3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 .— El Directorio.

E 21 septbre Nº-3489 v 7 octubre

SALINAS HERMANOS

Sociedad Anónima

Limitada

FABRICA DE BOLSAS

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.

3º — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.

4º — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sejn.

5º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario

E 21 septbre. Nº-3485 v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH

Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.

3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 22 septbre Nº 3502-v-8 octubre

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 17 de Septiembre de 1920, y con lo prescripto en los Artículos 42 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1920, a las 15 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos.

a) Aumento del Capital Social hasta pesos 6.000.000 m/n.

b) Capitalizar el Fondo de Previsión hasta pesos 1.000.000 m/n salvando la reserva legal.

c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27 39 y 45 apartado «Retribución al Directorio».

2 Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3 Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 — Bartolo Fernhard, Presidente. — Celsio L. Benvenuto, Secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 22 septbre Nº-3500 v.4 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.

2º) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.

3º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Deposito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente

E 22 septbre Nº-3495 v 8 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44, de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 (9 p.m.) en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º — Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9º Ejercicio Económico.

3º — Elección de dos señores socios para que firmen el acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.

4º — Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio

5º — Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato; un Vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Ramón M. Castro, que renunció y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores don Antonio Fernández don José A García don Marcial Méndez y don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores don Casimiro Gómez don José Do Pico don Francisco S. Martínez don Manuel Tanoira y don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giráldez y Emilio Pláque cumplieron el período reglamentario

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios Activos y Protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de 10 a 19 hasta el día 29 inclusive la tarjeta de entrada. — Alfredo Alvarez, Presidente — Pedro F. García Secretario.

E 23 septbre. 3504 v 30 septbre

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 del

los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15.30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6º y 14º de los Estatutos de la Sociedad

2º — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.

3º — Nombrar un Director,

4º — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 El Directorio.

E 23 septbre. 3509 v 9 octubre

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Setiembre de 1920, a las diez y ocho horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º — Reforma de los Artículos 3º, 5º 6º y 7º, de los Estatutos

2º — Aprobación del balance anual.

3º — Elección de un Presidente en reemplazo del Señor Julio A Roca que termina su mandato.

4º — Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los Señores Juan A Martín Manuel A. Gondra, Miguel Cané y Francisco J. Beazley que terminan su mandato

5º — Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires 22 de Septiembre de 1920 — El Secretario.

E 23 septbre 3512 v 27 septbre

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio en mérito de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, puntualmente a las 17,30 en su local calle Cangallo 328—5º—piso

Orden del día:

1º — Comunicación que los señores P. Marlet, G J. Smink y J. ten Napel han notificado al Directorio que no reconocen las renuncias presentadas incondicionalmente en su representación por el señor J. P. Bredius como Presidente durante el anterior ejercicio

2º Proposición de que el Directorio se compondrá de ocho miembros y tres suplentes.

3º Proposición que el Directorio se compondrá de los tres miembros citados bajo el punto 1º —, y de los cinco miembros y tres suplentes que con gran mayoría de votos han sido elegidos en la asamblea del 18 de Junio p. p.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

E-23 septbre 3517 v-30 septbre.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores consocios a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el Sábado 25 del corriente a las 15 horas en el salón denominado «Colonia Italiana», sito en la calle Paraná Nº 555, con el objeto de tratar la reforma de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

E-23 septbre 3518 v-25 septbre.

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

La Comisión Directiva en su última reunión y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 16,30 en el Salón de la Rottiserie «Sportsman» Florida 44, con la siguiente,

Orden del día:

Consideración de la resolución Ministerial de fecha 16 de Agosto último

Disolución del Club Internacional de Cazadores — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Gerente.

E-23 septbre 3519 v-4 octubre.

Nuevas Convocatorias

"Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1º de Julio ppdo., convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1º Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.

2º Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente;

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.

E 24 septbre 3526 v 11 octubre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01276

SAMUEL B. HALE

COMPAÑÍA LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 299 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Noviembre 8 de 1897

Capital autorizado y realizado $ 12.600.000 moneda legal

Balance General al 30 de Abril de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 23 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Bienes raices:		
Según inventario		11073279 75
Acciones y titulos:		
Valor de las existencias	23800 —	67488 05
Letras a cobrar:		
Saldo de esta cuenta		248383 66
Caja:		
En efectivo y en los Bancos	531 65	539060 12
Estancias:		
Lo adeudado por ellas:		2558637 48
Varios deudores:		
Cuentas corrientes	835385 44	13439569 03
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en moneda legal		1480912 05
	859717 0	29717530 15
PASIVO		
Cuenta capital:		
Acciones emitidas		12600000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe actual		270119 42
Fondo de previsión:		
Su importe actual		125000 —
Fondo especial:		
Importe de esta cuenta		4062115 60
Intereses pendientes:		
Importe de intereses correspondientes al ejercicio entrante	9998 35	177272 72
Varios acreedores:		
Cuentas corrientes	194157 65	10820495 32
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en oro	655561 31	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior .... $ 530527 54		
Presente año .... « 1131999 55		1662527 09
	859717 09	29717530 15

Samuel H. Pearson, presidente. — Fco. Brooker, por secretario gerente. — Samuel Leech, contador.—Vº. Bo. Manuel C. Reguera, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio que termina el 30 de Abril de 1920

DEBE		$ c/l
A bienes raices:		
Importe pagado por impuestos, mejoras, etc.. durante el año.		15692 37
» Gastos generales:		
Por importe de sueldos, alquileres y otros gastos durante el año		162156 23
« Varios:		
Por importe de las cuentas chanceladas		28044 25
» Saldo de utilidades:		
Presente ejercicio	$ 1131999 55	
Saldo anterior	« 530527 54	1662527 09
		1868419 94
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior		530527 54
» Bienes raices:		
Importe de alquileres percibidos durante el año		49234 24
» Acciones y títulos:		
Por dividendos, etc., cobrados durante el año		3680 —
» Intereses:		
Por el Saldo de esta cuenta		526996 64
» Comisiones:		
Por el Saldo de esta cuenta		216130 55
» Explotación de Estancias:		
Por utilidad neta realizada por explotación de Estancias		541850 97
		1868419 94

Samuel H. Pearson, presidente. — Fco. Brooker, por secretario gerente. — Samuel Leech, contador. — Vº. Bº. Manuel C. Reguera, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego Gonzalez, Jefe.*
E. 23 sept. No 3510—V. 25 sept.

01208

Ferrocarril Central del Chubut

The Central Railway of Chubut Company Limited

País de origen: Inglaterra
Casa Matriz: River Plate House, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires, Calle Balcarce Nº. 278
Autorizada por la Ley No. 1539 de Octubre 22 de 1884
Capital autorizado.............. £ 200.000 0 0 — $ 1.008.000 oro sellado
Debentures de 6 % autorizado..... » 200.000 0 0 — » 1.008.000 » »

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1919
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el día 18 de Diciembre de 1919

ACTIVO	£	$ o/s
Invertido en Obras por cuenta de Capital hasta el 30 de Junio de 1919	327009 11 6	1648128 26
Gastos de Emisión de Debentures de 6 %	10355 19 0	52193 99
Valor de los Materiales y Utiles en los Almacenes y Trásito	9916 11 1	49979 43
Deudores Varios	4925 7 3	24823 88
Costo de Bonos de Gobierno, 5 %, £ 5.000	4750 0 0	23940 —
Efectivo Disponible:		
En Londres .... £ 7342 6 7		
» Buenos Aires .... » 6654 19 7	13997 6 2	70546 43
	370954 15 0	1869611 94
PASIVO		
Capital Realizado:		
200.000 acciones a £ 1, o sea, $ 5.04 c/u o/s	200000 0 0	1008000 —
Debentures de 6 % Emitidos	125000 0 0	630000 —
Acreedores Varios	5212 5 4	26269 82
Fondo de Reserva:		
Seguro marítimo .... £ 11500 0 0		
Renovaciones e imprevistos .... » 18000 0 0	29500 0 0	148680 —
Saldo de Explotación de la Línea	11242 9 8	56662 12
	370954 15 0	1869611 94

Buenos Aires, 11 de Junio de 1920.
p. p. Ferro-Carril Central del Chubut:— J Meplus.
El infrascripto declara que es extranjero

ENTRADAS Y SALIDAS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO FINANCIERO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1919

ENTRADA	£	$ o/s
Tráfico de Pasajeros	5738 12 10	28922 75
» » Cargas	16952 18 3	85442 68
Servicio de Lanchaje	8754 5 0	44121 42
Varias Entradas	1425 10 1	7184 54
Total de Entradas	32871 6 2	165671 39
SALIDAS		
Gastos de Via y Obras	2575 10 1	12980 54
» » Locomotoras	8371 14 0	42193 37
» » Coches y Vagones	445 18 4	2247 42
» » Plantel Marítimo	8031 6 7	40477 90
» » Tráfico	4685 6 9	23614 10
» Generales	4760 18 8	25995 10
Total de Salidas	28870 14 5	145508 43
Saldo:		
Ganancia de Explotación llevada a la Cuenta Ganancias y Pédidas	4000 11 9	20162 96
	32871 6 2	165671 39

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1919

DEBE	£	$ o/s
A Intereses sobre Debentures de 6 %	7500 0 0	37800 —
» Impuestos	582 19 5	2938 17
» Fondo Reserva por Seguro Marítimo	198 3 10	998 88
» » de Renovaciones e Imprevistos	154 10 1	778 70
» Saldo llevado al Balance de Saldos	11242 9 8	56662 12
	19678 3 0	99177 87
HABER		
Por Saldo del año anterior	4000 11 9	20162 96
» » de la Cuenta de Explotación durante el año Financiero 1918/1919	15064 14 2	75926 13
Por Intereses y Descuentos	586 8 7	2955 60
» Derecho de Registración de Acciones	26 8 6	133 18
	19678 3 0	99177 87

Buenos Aires, 11 de Junio de 1920.
p. p. Ferro-Carril Central del Chubut:—F. J. Nythes
El infrascripto declara que es extranjero.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego Gonzáлez, Jefe.*
E. 24 sept No 3524 - V 18 sept.

01285

Compañía de Productos Kemmerich

Sociedad Anónima

SOCIEDAD ANONIMA EN AMBERES, con asiento en BUENOS AIRES, Bartolomé Mitre 531
Fecha de la aprobación de los Estatutos: 10 de Noviembre de 1897
Capital autorizado y realizado: frs. 14.000.000=$ o/s 2.800.000=$ c/l 6.363.636 36

Balance al 30 Septiembre 1919 correspondiente al ejercicio 1918-1919
APROBADO SIN MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 15 MAYO 1920—EN AMBERES

ACTIVO	francos	pesos oro	pesos papel
Realizable			
Propiedades:			
Estancia Fives Lille 160 217 hectáreas	13746618 60	2749323 72	6248463 —
Ganado	401053 69	80210 74	182297 14
Participaciones diversas y obligaciones hipotecarías	2285570 —	457114 —	1038895 45
Varios deudores .... $ o/s 224.249 15			
Menos:			
Varios acreedores:			
Sin garantía especial ..... » » 43.670 25	902894 45	180578 89	410406 57
	17336136 74	3407227 35	7880062 16
Depósitos en los Bancos	3329432 58	605886 52	1513378 45
	20665569 32	4133113 87	9393440 61
Aprobado por los Comisarios			
PASIVO			
Deudas de la Sociedad			
Capital:			
14.000 acc. ordinarias de frs. 500 frs. 7.000.000			
7000 » preferidas » » 1000 » 7.000.000	14000000 —	2800000 —	6363636 36
Cuenta amortizaciones	1500000 —	300000 —	681818 18
Reserva legal	1400000 —	280000 —	636363 64
» extraordinaria	300000 —	60000 —	136363 64
Previsión para pago de la prima de 10 % sobre las acciones preferidas	700000 —	140000 —	318181 82
Deudas con terceros			
Varios acreedores, sin garantía especial	310631 60	62126 32	141196 18
Ganancias y pérdidas	2454937 72	490987 55	1115880 79
	20665569 32	4133113 87	9393440 61
Presentado por el Consejo de Administración			

Compañía de Productos Kemmerich, S. A.— firmados: el administrador-delegado: Teodoro de Bary.—el administrador-delegado: Ernesto Pasman

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Resumen al 30 Septiembre 1919 *correspondiente al ejercicio 1918-1919*

DEBE	francos	pesos oro	pesos papel
A Gastos generales: comprendiendo los seguros contra incendio, contribución, patentes, gastos de escritorio, de gestión, servicio de obligaciones, amortizaciones diversas, intereses y comisiones de créditos utilizados y en general toda clase de gasto	372630 51	74526 10	169377 50
» Beneficios ejercicio 1918-1919	2454937 7	490987 54	1115880 77
	2827568 23	565513 64	1285258 27
Repartición	2454937 72	490987 54	1115880 77
A las acciones preferidas:			
6 % s/francos 7.000.000, francos 420.000 —			
A las acciones ordinarias:			
Primer dividendo de 6 % s/francos 7.000.000, francos 420.000 —	840000 —	168000 —	381818 18
Excedente	1614937 72	322987 5[illegible]	734062 59
10 % a los Administradores y Comisarios fráncos 161 493 77			
Segundo dividendo a las acciones ordinarias 20 % s/francos 7.000 000, frs. 1.400.000 —	1561493 77	312298 [illegible]	709769 89
A Cuenta nueva	53443 95	10688 [illegible]	24292 70
Aprobado por los Comisarios			
HABER			
Por Saldo anterior	47299 68	9459 9	21499 84
» Beneficios realizados en Bs. Aires	2780268 55	556053 [illegible]	1263758 43
	2827568 23	565513 6[illegible]	1285258 27

Compañía de Productos Kemmerich, S. A.: Teodoro de Bary. — Ernesto Pasman administradores-delegados

Buenos Aires, 15 de Julio de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*
E. 24 sept. No 3523—V. 24 sept.

01324

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 434-448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance semestral al 30 de Junio de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:			
A emitirse			10000000 —
CAJA:			
Efectivo	$ m/n 24152445 11 $ o/s 717429 66		
Bancos y Clearing	» » 50103386 47 « » 548814 02	74255831 58	1266243 68
Corresponsales de ultramar			14036 99
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		160828853 93	104483 96
Cuentas diversas		52098295 60	1994430 46
Conversión			8793350 38
Títulos depositados		63282995 77	48631534 27
Documentos depositados		16536859 97	968257 95
Mercaderías en garantía		584701 04	
		367587537 91	71772037 69
PASIVO			
CAPITAL AUTORIZADO:			
Realizado	$ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse	» » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva			1112552 71
Depósitos:			
A la vista	$ m/n 115 31466 53 $ o/s 70101 01		
A plazo en general y Caja de Ahorros	» » 84961157 64 » » 643769 70	200292624 17	713370 71
Cuentas diversas		66986180 57	345822 05
Conversión		19984176 39	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía		63282095 77	48631534 27
» de documentos en custodia y en garantía		16536859 97	968257 95
» de mercaderías en garantía		531701 04	
		367587537 91	71772037 69

Ernesto Aguirre, vice presidente. — A. C. Alemanni, gerente. — A. Ghirlanda, contador. — Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 21 sept. Nº 8525—V. 27 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Planchuelas 2.000
Cajas de plumas 850.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000
Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 50.000.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

v-1º octubre.

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 (de 12 tiros)
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers, militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo.
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarce metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con ovijón y municionero;
250 cinturones de cuero con ovijón porta revólver y municionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley,

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado.

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Alsina de Bolívar a Defensa y de Perú a Lima, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v 28 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce para el arrendamiento y explotación de las casillas de baño existentes en el Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

El Secretario

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce y quince para la provisión de 200 toneladas de cal viva del Azul de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

El Secretario

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce y treinta para la provisión de 245.000 ladrillos de cal de 1ª, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

El Secretario

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce y cuarenta y cinco para la provisión de 180 metros cuadrados de azulejos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

El Secretario

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las quince para la construcción del adoquinado de granito de las calles Jujuy de Pavón a Garay, Antofagasta de Uspallata a Los Patos y Pasaje Robles de Santander a Viel de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

El Secretario

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15,30 horas, para la provisión de géneros con destino a la confección de uniformes para el personal de la Dirección de Alumbrado de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 41552-A-920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — El Secretario.

v-27 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 5628-0-1919, llámase a licitación para la provisión de cién chaise Longue con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda, — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920

El Secretario.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 610 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las Bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v. 9 Octubre.

Policía de la Capital

El día 27 de Septiembre del año 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. — Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Agosto de 1920

v- 27 septiembre

El día 27 de septiembre del año 1920 a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v-27 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol, puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo de primera, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, madera, materiales de construcción y pinturería, durante el cuarto trimestre del año 1920. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a los 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-24 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 24 de Septiembre a las catorce y treinta para la provisión de materiales de instalaciones sanitarias, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La secretaria.

v-24 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v-21 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Septiembre próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Director interino.

v-24 septiembre.

Llámase por 2a, vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante lo que resta del corriente año, a contar desde el 1º de Octubre próximo.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los Señores proponentes — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — El Director Interino

v- 21 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v-15 octubre.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v 19 octubre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Santa Fe, San Cristobal, Coronda y Sastre (provincia de Santa Fe), General Acha (gobernación de la Pampa) y Tornquist (provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 30 del corriente, a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1920. — Los Gerentes.

v-30 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2842 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-7 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285 Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pitar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 650), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Direccion (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotograf a radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

PRISION NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Octubre entrante, de los artículos que a continuación se citan:

50 kilos azúcar R. A. en terrones.

250 kilos azúcar tucumana de 1ra.

800 kilos azúcar tucumana de 2da.

La licitación se efectuará el día 21 del cte. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Pasco 2113) y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría de la Prisión cualquier día hábil de 12 a 18. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco e impresos etc., necesarios para las oficinas de la Repartición en el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública, que debía tener lugar el día 25 del corriente a las 15 horas para el arrendamiento por el término de (5) cinco años del potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y cuya extensión es de 25 hectáreas 37 areas y 34 centiáreas, incluyendo en ella todo lo edificado, plantado alambrado y aguadas, ha sido postergada para el día 28 del corriente a las 15 horas. — Capital Federal, Septiembre 21 de 1920. — C. Rosales, Coronel, Secretario Interino.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquen, y cuya extensión es de 25 Hectáreas, 37 áreas, y 34 centiáreas, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 20 de 1920. — Coronel Secretario Interino. v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1.043 Hts.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino. v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino. v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enteros para mesa.
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanesco.
1000 de brannante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de paja para coyso.
1000 para lustrar.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cucharitas para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8.000 metros colín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase a presentación de propuestas hasta las catorce y treinta horas de los días que a continuación se detallan para la provisión de los artículos destinados a los depósitos que se indican:

Droguería y Cirugía para el 17 de Septiembre próximo.
Naval para el 24 de Septiembre próximo
Electricidad y Radiotelegrafía para el 30 de Septiembre próximo

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, pudiendo retirarse dichos pliegos después de las siguientes fechas: Droguería después del tres de Septiembre: — Naval y Electricidad después del 7 del mismo mes. El secretario.

v-24 septiembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería entre los que figuran:

12.000 kilos aceite de colza.
8.000 kilos aguarrás.
140.000 jabón amarillo.
18.000 kilos soda cristalizada.
1.400 cajas brillantina.
3.000 cepillos cerda.
5.000 cajas fósforos de madera amorfos.
7.000 cajas pasta para metales.
3.000 kilos piazabal.
1.000 tarros blancos para piso.
6.000 toallas para foguistas.
5.000 kilos zinc laminado en plancha.
400 cintas para máquina de escribir.
1.750 lápices para dibujo.
4.400 hojas papel secante.
1.225 resmas papel romaní, rayado azul y para máquina de escribir.
2.000 blocks papel apuntes.
1.500 kilos papel para embalar.
500 cajas plumas Leonardt.
90.000 sobres para notas.
300 frascos tinta común y 250 negra.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 5 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año, a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección— Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre.

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquen.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación. E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Beruti a Colonias Seré y América, zona del ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Secretario. R

v- 30 septiembre

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para tenerla en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 21 de Septiembre de 1920 a las quince (15) horas, para la provisión de: 10.000 toneladas de leña de quebracho campana, 5.000 de media campana, 5.000 de leña verde de tipo ferrocarril y 10.000 de algarrobo, espinillo y ñandubay por partes iguales, o sea un total de treinta mil toneladas de leña, de acuerdo con la calidad, dimensiones y plazos de entrega que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar de la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso; los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v.28 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Habiéndose presentado doña Lucía Pertocci de Marinaro, en su carácter de viuda del extinto peón de la Dirección de Paseos don Ciriaco Marinaro, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal del Préstamo, Sarmiento y Piedras) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Septiembre de mil novecientos veinte. — Carlos J. Ebault, secretario.

E. 22 Septbre. 3492 v-30 Septbre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa Valentini de Ríos por sí y sus hijos menores don Adolfo Agustín don Arturo Livorio, don Ricardo Ríos y por sí doña María Angela Ríos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Severo Eduardo Ríos. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Angela Rossi de Quiroga, por sí y sus hijos menores doña Carmen Natalia, doña Dinora Rotilia, don Alejandro Antonio, don Manuel, don Juan Carlos y doña Suzana Nieves Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ingeniero Agrónomo de la Policía de los Veracales, don Alejandro Quiroga. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Primitiva Basualdo de Calao por sí y su hija menor doña Delia Camila Calao y por sí doña Zenobia Luisa Calao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ordenanza de la Dirección General de la Inmigración, don Dionisio Abraham Calao. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cecilia Mochini de Cavalieri, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Cavalieri. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Margarita Roldán de Medina y por sí doña Casilda Primitiva Medina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benigno R. Medina. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Gatti de Monfardini, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Miguel Monfardini. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pascuala Crocce de Bellomo, por sí y su hija menor doña Amalia Petrona Bellomo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco Bellomo. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Laurentina Genara Lazcano de Astudillo, por sí y sus hijos menores Doña Laura Estela, Doña María Elba y Don Tristán Román Astudillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, Don Pedro Astudillo» — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 28 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Matilde Sánchez de Arenales por sí y sus hijos menores Doña María Antonia, Don Vito, Don Luis Antonio, Don Antonio, Doña Matilde Argentina, Don Miguel, Doña Angela Gabriela y Don Rafael Sabino Arenales», en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, Don Antonio Arenales. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Peñaloza de Astorga por sí y su hijo menor Don Salvador María Martiniano Astorga», en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Teodoro Félix Astorga. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don «Ramón F. Ortiz», en su carácter de padre del ex-agente de investigaciones de la Policía de la Capital, Don Ramón Roque Ortiz. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Teresa Pozzi de Pozzi y por sí Don Alberto Fidel, Doña Célica y Don Alfredo Cleto Pozzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Fidel Pozzi. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Clementina López de Minutti, por sí y sus hijos menores Doña Nidia, Don Horacio Mario y Don Abel Ricardo Minutti» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Alberto Minutti. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Anunciación Riccinti de Merazoli, por sí y sus hijos menores Doña Lina Andrea y Doña Alcira Anunciación Merazoli», en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Luis Merazoli. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don «Manuel Manrique para los menores Don Juan Miguel, Doña Zoila Elvira, Don Lauro y Doña Elva Martínez», en su carácter de hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, Don Miguel Martínez. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Eloisa Moras de Evans por sí y sus hijos menores doña María Eloisa, doña Nevis, doña Clementina don Luis María y doña María Hilda Evans, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Ricardo Evans. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v-25 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Cór-

doba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Terile (o Terrile o Arturo María Terrile) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Emilio P. Damonte, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.88 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de haber efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp (\$ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Florencio Fernández para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.26 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp (\$ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Cristobal Medina para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 27.18 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp (\$ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un fardito, vapor Berna, serie Z/2015, fecha de entrada Diciembre 31 de 1919.

Marca C. Mangon, sin número, un cajón, vapor Londres, serie Z 93, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca A. Caprine, sin número, un fardo, vapor Berna, serie Z-150 fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un esq., vapor C. de Montevideo, serie Z/235 fecha de entrada Febrero 10 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número una caja, vapor Camarones, serie Z/247/bis, fecha de entrada Febrero 14 de 1920.

Marca Allison Bell, sin número, un paquete, vapor Venus, serie Z/365, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca J. Peuser, sin número, un cajón, vapor Asturiano, serie Z/367 fecha de entrada, Marzo 11 de 1920.

Marca J. A. Rodríguez, sin número, un fardo, vapor Asturiano, serie Z/368, fecha de entrada Marzo 11 de 1920.

Marca, A. M. Culato, sin número, un cajón, vapor Mitre, serie Z/403 fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca G. Martínez, sin número, un cajón, vapor Mitre, serie Z/400. fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número, una caja, vapor Camarones, serie Z/507 fecha de entrada, Abril 8 de 1920.

Marca Oliviero y Cía. sin número, un cajón, vapor Venus, serie Z/546, fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca Exp. Villalonga sin número, un cajón vapor C. de Montevideo, serie Z/327, fecha de entrada Febrero 28 de 1920.

Marca C. di Giorno, sin número, un bulto, vapor París, serie Z/1707, fecha de entrada Noviembre 15 de 1919.

Marca, J. B. San Juan, sin número, una bolsa, vapor Washington, serie Z/952, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

MaMrca, M. di Beauverger sin número vapor Triton serie. Z 924 fecha de entrada Agosto 11 de 1919.

Marca M. M. de Roman, sin nombre un cajón, vapor Argentino. serie Z/1627, fecha de entrada Noviembre 6 de 1919.

Marca M. Bourd. sin número un lío plantas, vapor Helios, serie Z 1565, fecha de entrada Agosto 24 de 1918.

Marca M. C., abajo S. M. S: Moss y Cía., sin nombre, un cajón. vapor West Palleta, serie A/772. fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca Félix Azainil, sin nombre un cajón, vapor West. Palleta, serie A773 fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca César Neville, sin nombre un bulto, vapor West. Palleta, serie A 774, fecha de entrada, Agosto 26 de 1919.

Marca Allard y Cía sin número un paquete, vapor Honorino, serie A 779. fecha de entrada. Agosto 29 de 1919.

Marca E. F. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 787. fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919

Marca N. M. C. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 788, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919.

Marca P. R. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 789 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919

Marca en cuadro M. C. abajo P. C., sin número, un cajón. vapor Siddons, serie A 814, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919.

Marca Orden, sin número, una bolsa, vapor Australia, serie A 885. fecha de entrada. Octubre 31 de 1919.

Marca, Furio y Cía. sin número un cajón, vapor Hortensius, serie A 884 fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca Mauricio Segovia. sin número, un cajón, vapor Mau Cair, serie A 886, fecha de entrada. Noviembre 5 de 1919.

Marca Tournotenson, sin número un cajón, vapor O. Fredrisch, serie. A 914, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1919.

Marca H. B., sin número, un paquete, vaporTuscaug, serie A/945 fecha de entrada Noviembra 18 de 1919.

Marca Banco Italo Belga, sin número, un bulto, vapor Brasubardies serie A 960, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1919.

Marca Dgo. Barthe, sin número un cajón, vapor Harmodius, serie A 968, fecha de entrada. Noviembre 26 de 1919.

Marca, Diego Stauej, sin número, un cajón, vapor K. Gust Adolf. serie A 991, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1919.

Marca D. D., sin número, un cajón, vapor Annie Yonnson, serie B 20, Diciembre 26 de 1919.

Marca A. I. S. C. sin número un cajón vapor Paysandú, serie B 33, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1919.

Marca Saint Freres, sin número, un bulto, vapor C. Manclain, serie A 1 fecha de entrada. Enero 2 de 1920.

Marca Luis Gaye y Cia. sin número, un paquete, vapor Tuscaig. serie A 215. fecha de entrada. Febrero 24 de 1920.

Marca. Van Peborg Villeman, sin número, un ladrillos, vapor Harmorsides, serie A 216, fecha de entrada Marzo 14 de 1920.

Marca Porcel Addresse, sin número, un cajón vapor E. von Belgie, serie, A 285, fecha de entrada Marzo 16 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número un atado, vapor Balbova, serie A 291, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número, un atado, vapor Balboa, serie A 292. fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca F. Dremer, sin número, un paquete, vapor Balboa, serie A 297. fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca G. Cardona, sin número, un bulto, vapor Alacrita, serie A 327 fecha de entrada Marzo 26 de 1920

Marca J. Puget sin número, un fardo, vapor Paunero, serie A 373. fecha de entrada Abril 9 de 1920

Macra E. A:, sin número, un cajón, vapor Gust Adolfo, serie A 393, fecha de entrada, Abril 15 de 1920.

Marca C. P., sin número, una bolsa, vapor Gust Adolfo, serie A 396 fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en diamante P. P. sin número, un paquete, vapor Thessiz, serie A 402, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Fraella y Cía. sin número un fardo, vapor Thessiz, serie A 4409, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Com. Gral. de Aceites, sin número, un cajón, vapor Terse Hauti, serie A 273, fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca José Dautres Hnos. sin número, dos paquetes, vapor Sierra Roja, serie A 455/56, fecha de entrada, Abril 22 de 1920.

Marca S. H. sin número, un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 465, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca A. D. H. sin nomero un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 466, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca Santiago Alvarez, sin número, un bulto, vapor Sta. Cruz, serie A 754, fecha de entrada, Abril 27 de 1919.

Marca Agerrez y Cía. sin número, un cajón, vapor Hgantes, serie A 864, fecha de entrada, Octubre 6 de 1919.

Sin marca, sin número, diez trozos madera, vapor se ignora, serie A 2286/95, fecha de entrada Octubre 6 de 1913.

Marca I. R. F. M. sin número un fardito, vapor se ignora, serie A 98, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913.

Marca V. R. sin número, un paquete, vapor Hilarius, serie A 67 fecha de entrada, Diciembre 19 de 1917

Marca Nacional City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Taurus, serie 956/57, fecha de entrada Octubre 22 de 1917.

Marca Consulado de Suecia, sin número, un paquete, vapor K. Victoria, serie, A 796, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917

Sin marca, sin número, un paquete, vapor se ignora, serie Z 268 fecha de entrada Agosto 17 de 1913.

Sin marca, un cajón, vapor se ignora, serie A 888, fecha de entrada. Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, serie A 8 fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, serie Z 2285, fecha de entrda, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca sin número, un fardo, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Marca, M. Argentino, sin número, nueve cajones, vapor Paso de Obligado, serie Z 165, fecha de entrada, Enero 25 de 1918.

Marca G. Dado Almada, sin número cinco bolsas vapor Londres, serie Z 1266, fecha de entrada, Agosto 21 de 1916.

Marca P. Martine, sin número, un cajón, vapor Avellaneda, serie Z 1094, fecha de entrada, Julio 3 de 1915.

Marca B. Neel y Cía. sin número, un baúl, vapor Pte. Mitre, serie, Z 1786, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1916.

Marca se ignora, sin número, un cajon, vapor se ignora, serie Z/47, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916.

El Jefe

v-25 septiembre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 26/920 ó 300 R. ó 123 A. ó 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 26/920.

Marca C. M. S. A., Nº 4.10.16. 3 cajones, vapor Gogjsm. paquete 2832, fecha de entrada, noviembre 18, 917.

Marca en cuadro F. M. S. A. sin número, 20 esq., vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada noviembre 18, 917.

Marca en cuadro E. M. S. A. número 105 al 12, 8 cajones, vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada noviembre 18, 920.

Marca Comp. Mercantil Sud Americana, sin número, 2 tambores vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada, noviembre 18, 920.

Marca S. G. O., número 1 2, 2 cajones, vapor Martín Sacur, paquete 401, fecha de entrada, Abril 3/919.

Marca: S. A. G. M. M. B., número 1, 1 cajón, vapor Martín Sacur, paquete 401, fecha de entrada Abril 3/919.

El Jefe.

v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos número 25/920 o 299-R. o 1238 A. o 196-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Retazos Nº 25/920.

Marca en cuadro C. V. número 68 .79. 61., 3 cajones, vapor C. Hall, paquete 699, fecha de entrada Febrero 19/916.

Marca en triángulo, 390. número 103, 107, 2 cajones, vapor Hércules, paquete 3427, fecha de entrada, Diciembre 23/918.

Marca S. abajo R. azul, sin número 3 atados, vapor Hércules, paquete 3427, fecha de entrada, Diciembre 23/918.

El Jefe.

v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos número 31/920 o 305 R. o 1244-A. o 198-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 31/920.

Marca E. R. C., sin número, 1 rollo, vapor J. Verdaguer, paquete 706, fecha de entrada Mayo 18 919.

Marca C. Y., sin número, 213 bolsas, tren, paquete 41, fecha de entrada, Marzo 10/919.

Marca C. P., sin número, 2 cajones, Tren paquete 70, fecha de entrada, Mayo 12 919.

Marca B., sin número, 6 tamb., vapor Las 3 L. Tite, paquete 713, fecha de entrada Mayo 27/919.

El Jefe.

v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987.C. o 3687.C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.

Marca: Sánchez Cendal Nº 49260 1 bulto.

Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.

Marca: Guiria Carlos Nº 53372 1 bulto.

Marca: Juan Llobet. Nº 54029, 1 bulto.

Marca: Giovanni, número 55451 1 bulto.

Marca: Thais, número 55465 1 bulto.

Marca: Juan Wught Nº 56385, 1 bulto.

Marca: Chialro Delfino, Nº 63913 1 bulto.

Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.

Marca: Esteban Ferrari Nº 66462 1 bulto.

Marca: María Casanelle, Nº 66494 1 bulto.

Marca: Alfredo Acero Nº 66593 1 bulto.

Marca: Caillon Amonet Nº 66834 1 bulto.

Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.

Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.

Marca: H. Waltiris Nº. 31450. 1 bulto.

Marca: J. Mussi, Nº. 32963, 1 bulto.

Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.

Marca: J. Mussi, Nº. 34288. 1 bulto.

Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.

Marca: Grace Barstow, Nº 32211. 1 bulto.

Marca: Sommier y Cía. Nº 34867 1 bulto.

Marca: Gracioni y Cía. Nº 36285 1 bulto.

Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.

Marca: Manuel Bustelo Nº 41931 1 bulto.

Marca: L. Bickani, Nº 9675, 1 bulto.

Marca: Waygand Zum Feld, Nº 9835, 1 bulto.

Marca: B Tan Domselaar Nº 9844 1 bulto.

Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.

Marca: Antonio Pisani, Nº 43493. 1 bulto.

Marca: O. Muchetti, Nº 43526 1 bulto.

Marca: N. Cuena, Nº 43583, 1 bulto.

Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.

Marca: P. Guneche, Nº 47828, 1 bulto.

Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.

Marca: José Piqué, Nº 47842, 1 bulto.

Marca: V. Guena, Nº 47845 1 bulto.

Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.

Marca: G. Glaser, Nº 47848, 1 bulto.

Marca: H. Mackinley, Nº 47858, 1 bulto.

Marca: Amadeo Roche Nº 47860, 1 bulto.

Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.

Marca: Vicente Ignacio Nº 38632 1 bulto.

Marca: Picard, número 54772 1 bulto.

Marca: H. Waldvon, Nº 62578, 1 bulto.

Marca: W. Lartores, Nº 66760, 1 bulto.

Marca: Grimer Morgan, Nº 71159 1 bulto.

Marca: Juan A. Pagola Nº 74615 1 bulto.

Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.

Marca: H. Waren, Nº 76769, 1 bulto.

Marca: Brendt, número 1143, 1 bulto.

Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.

Marca: Ministerio Inst. Pública, número 70322, 1 bulto.

Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.

Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.

Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.

Marca: G. W. Blowes, Nº 2201. 1 bulto.

Marca: W. H. Leckvood Nº 2206, 1 bulto.

Marca José Lignieres, Nº 20341. 1 bulto.

Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.

Marca: Juan Deribian, Nº 44715. 1 bulto.

Marca: B. Garzell, Nº. 24870. 1 bulto.

Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432. 1 bulto.

Marca: F. Agullo, número 26656 1 bulto.

Marca: Max Eperlein, Nº 34362, 1 bulto.

Marca: Novelli Dominicis, número 54326, 1 bulto.

Marca: L. A. Red, Nº. 41635. 1 bulto.

Marca: Emilio Hirriot. Nº 20784 1 bulto.

Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.

Marca: Cenhra Breke, Nº 47985 1 bulto.

Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.

Marca: M. Akugnea Nº. 6264 1 bulto.

Marca: D. Melina, Nº. 20467, 1 bulto.

Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.

Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.

Marca: Blundell, número 38281, 1 bulto.

Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.

Marca: H. L. Whittvt, Nº 41687 1 bulto.

Marca: Peckeman, Nº 38108, 1 bulto.

Marca: A. Valera, número 49283, 1 bulto.

Marca: Sasson Miles, Nº 31045. 1 bulto.

Marca: Juana Porcheto Nº 51523 1 bulto.

Marca: Ullado López, Nº 20783, 1 bulto.

Marca: Rasso Hnos., Nº 26413. 1 bulto.

Marca: E. Movard, Nº. 27922, 1 bulto.

Marca: José Peretti, Nº 49891. 1 bulto.

Marca: G. Woerden, Nº. 10667, 1 bulto.

Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.

Marca: J. Webb, número 26199. 1 bulto.

Marca: Baldubino Lagos Nº 43105 1 bulto.

Marca: Segundo Fernández, número 47430, 1 bulto.

Marca: Luisa Radicce Nº 30336 1 bulto.

Marca: K. Yamahuila, Nº 52810 1 bulto.

Marca: A. Bigatti. Nº. 60436, 1 bulto.

Marca: José Ruialdi, Nº 67697. 1 bulto.

Marca: Vallebona Hnos. Nº 14275 1 bulto.

Marca: Juan Ortega, Nº 17338, 1 bulto.

Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.

Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.

Marca: A. Rodríguez dos Santos, número 23077, 1 bulto.

Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751 1 bulto.

Marca: Delfina L. de Martínez número 23787, 1 bulto.

Marca: H. Bigatti, número 60472 1 bulto.

Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.

Marca: E. Fauvezuil. Nº 8037. 1 bulto.

Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.

Marca: Costa Viola, Nº 3947. 1 bulto.

Marca: J.C. Drumas, Nº 7665 1 bulto.

Marca: R. Eastarley Gumer. número 7731, 1 bulto.

Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.

Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.

Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572. 1 bulto.

Marca: Dobson y Cía. Nº 23539, 1 bulto.

Marca: Valerio Abeledo Nº 28120 1 bulto.

Marca: Roberto Barrueda, número 29925, 1 bulto.

Marca: Pedro Cordama, número 30126, 1 bulto.

Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.

Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.

Marca: Calixto Salur, Nº 19765, 1 bulto.

Marca: Bartolomé Rivara, número 25325, 1 bulto.

Marca: C. F. Merlino, Nº 31833 1 bulto.

Marca: L. C. Wodman, Nº 38205 1 bulto.

Marca Hamund Manet. Nº 43482, 1 bulto.

Marca F. H. van Lucken, Nº 49991 1 bulto.

Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.

Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.

Marca Paul Clement, Nº 21038. 1 bulto.

Marca Lauro A. Pintos, Nº 29639 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6676, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6679, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6680, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6681, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6682, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6687, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6688, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6752, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6755, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6756, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6758, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6760, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6761, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6763, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank número 6767, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6780, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20748, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6781, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6795, 1 bulto. 2
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6808, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6811, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6812, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6813, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6815 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6817, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6819, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6821, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto. 0
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20740, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750, 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014 1 bulto.

Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywood número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Scaycraff, Nº 182 5 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37634 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38208 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 42675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Crcll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 51583 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dersen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cagorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73855, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79039. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 40189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R. F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R. F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamboray Nº 64861. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 65622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75380, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedro Tonaselli Nº 95320 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87450 1 bulto.

Marca: Francisca Campodónico, número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63234, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E. H. Hampton, número 94110, 1 bulto.

El Jefe.

v-11 de octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Casto», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—728 S. p/p. v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lola Ríos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Lona Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárcoba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruyó por defraudación,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso., Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu secretario.
E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sobreiro o López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. —Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerris, acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Talavulli», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez. Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 15 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Pirolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Mancini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Junqua de San Martín», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. —
Palacio de Justicia, 3º piso.
E 20 agosto 709-S.p.p. v.24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a «Albino Rodríguez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Agosto nueve de 1920.—E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 20 agosto—710 S. p/p. v-24 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Creta», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, veinticuatro de Junio de 1920.—Napoleón Paz (hijo), secretario.
E 20 agosto—711 S. p/p. v-24 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Fernández, acusada de hurto; Juana Sotelo, acusada de hurto; y Enrique Pamies, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 24 agosto 715 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Valencia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece — Secretaría, Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García Goónzalez secretario.
E 24 agosto 716 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Vicente Ramos y Berbel, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría: Rosario, Agosto 7 de 1920. Jorge García Gonzalez, secretario.
E 24 agosto 717 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Braun, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 718 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, por el ex-juez Doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Lorenzo Casanovas», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 24 agosto 719 S. p/p v 28 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Andrés Añaños, Ramón Lezcano, Juan Vienna, José de los Santos Lenina, Antonio Lassagna, Carlos Ferrando, José M. Herrera, Francisco López, Jacinto Jaime, Florencio Ortiz, Rodolfo Premoli, Dionisio Godoy, Francisco Llevera José V. Pereyra, Oscar Ledesma, Juan Fajardo, Blas Massorelli, Armando Trighia, Gerónimo Trudo, Ignacio Meltranda, Francisco Tenorio, Domingo Colacray, Gregorio Alarcón, Federico Couso, Angel Campanella, Rodolfo Brignardello, Américo Couso, Luis Deluchi, Carlos Cova, Zenón Coronel, Ramón Espeche, Alberto Caccia, Bautista Echegaray, Albano Alfonso, Armando Verdura, Eugenio Rodríguez, Segundo Tavacco, Cristóbal Riera, Gregorio Silva, Teófilo Segovia, Antonio Vincozetti, Mateo Abalone, Eduardo Araya, Antonio F. Alvarez, Cándido Arcos, Luis J. A. Bugheroni, todos del Distrito Militar Nº 33, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, deben comparecer ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que les sigue el Señor P. Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar). — Rosario, Agosto 11 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 agosto 720 S. p/p v-28 septiembre

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E agosto 24 721 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Cammaroto y Andrés Patrone, acusados del delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 agosto 722 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde López, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 723 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 724 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sáenz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 725 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Navarro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 726 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Sons» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920.—Juan C. Avila, secretario
E 1 septiembre Nº 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario
E 1 septiembre 733 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra *Manuel Abelleira*, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles pos-

teriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio ppdo.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 1 septiembre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzar», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 1 septiembre—741 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechavegui», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.
E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Hermenegildo Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán secretario.
E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº 751-s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Vell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920.
Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº-753-s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leodardo Héctor L[illegible]», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano — Florencio Ibáñez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1890 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor «Juan Mazza» para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Carlos Mazza sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguir interviniendo el Señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces, ya nombrado en estos autos, Doctor Lagos García. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E-22 septiembre Nº 760 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a «Magnaro José — Clase 1897 — Matrícula 15[illegible]3, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 15 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1920. — David Urburu, secretario.
E 22 septiembre Nº 763 S/pp v 27 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0,55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho .— Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13538 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Bruja a jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones.
Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una bancada a proa 20 cuadernas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 352.
No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920.
Pedro P. Ungaro Oficial 1º
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76777

[illegible]

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida. — Aviso 4706.
E 16 septiembre v-25 septiembre

Acta Nº 76832

Saldan

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 corregida. — Aviso Nº 4543.
E 16 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 76832

SALDAN

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, corregida. — Aviso Nº 4543.
E 16 septiembre v-25 septiembre

Acta Nº 72873

HIJA DE ESPAÑA

Febrero 7 de 1920. — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (substituída). — Aviso Nº 4950
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76879



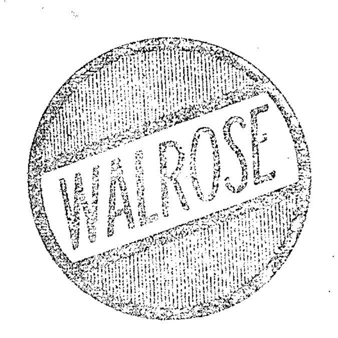
Agosto 25 de 1920. — Young, Smyth Field Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4787.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76880



Agosto 25 de 1920. — Young, Smyth Field Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4788.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76881



Agosto 25 de 1920. — Young Smyth Field Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4789.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76882



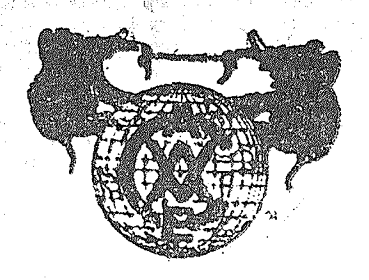
Agosto 25 de 1920. — Young Smyth Field Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4790.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76883

Fabbrica Italiana Pianoforti

Agosto 25 de 1920. — Bianchi y Forro. — Para distinguir pianos, sus partes y accesorios; de la clase 7. — Aviso Nº 4791.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76884



Agosto 25 de 1920. — American Webbing Manufacturers Export Corporation. — Para distinguir tejidos y tejidos elásticos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 4606.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76885



AVVERTENZA





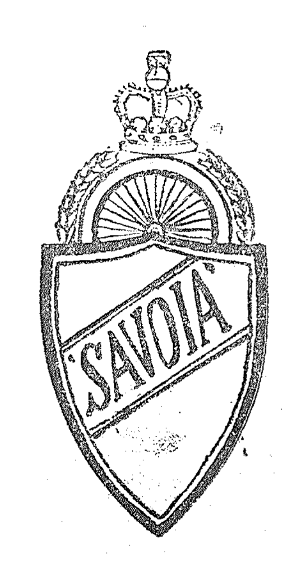
Agosto 25 de 1920. — Dr. A. Piccinini. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4607.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76886

INFECCIOSINA

Agosto 25 de 1920. — Angel Golpi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4605.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76891



Agosto 25 de 1920. — O. Gori y Cía. — Para distinguir velocípedos, motocicletas, bicicletas, automóviles y sus accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4835.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76892

ATLASTA

Agosto 25 de 1920. — Roba Camilli y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4723.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76893

LYS

Agosto 25 de 1920. — G. Sievers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4804.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76894

SONORORUS

Agosto 25 de 1920. — The Anglo Argentine General Eléctric Cº. Ltd. — Para distinguir campanillas, campanillas elécticas y sus inherentes, de la clase 20 — Corregida. — Aviso Nº 4823.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 76895



Agosto 25 de 1920.—Julián D' Onofrio.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4805.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76896



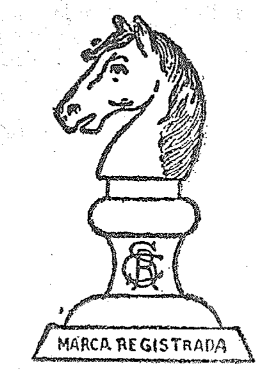
Agosto 25 de 1920. — Sociedad de Potajes Duval. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4751.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76900

IHLA

Agosto 25 de 1920. — Yunghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería, cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 4796.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76898



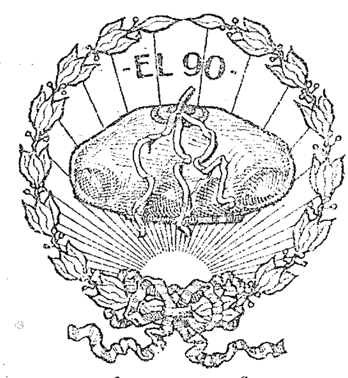
Agosto 25 de 1920. — Roberto Springer y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 4752.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76899

ENEYCO

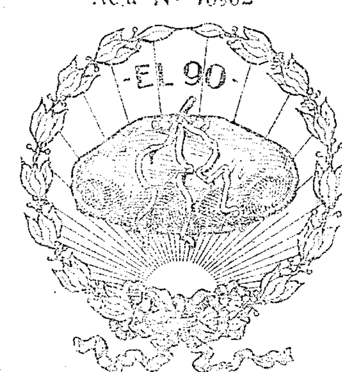
Agosto 25 de 1920. — Roberto Springer y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Corregida — Aviso Nº 4734.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 76901.



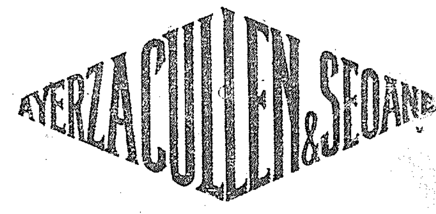
Agosto 25 de 1920. — Enrique Colombo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4818.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76902



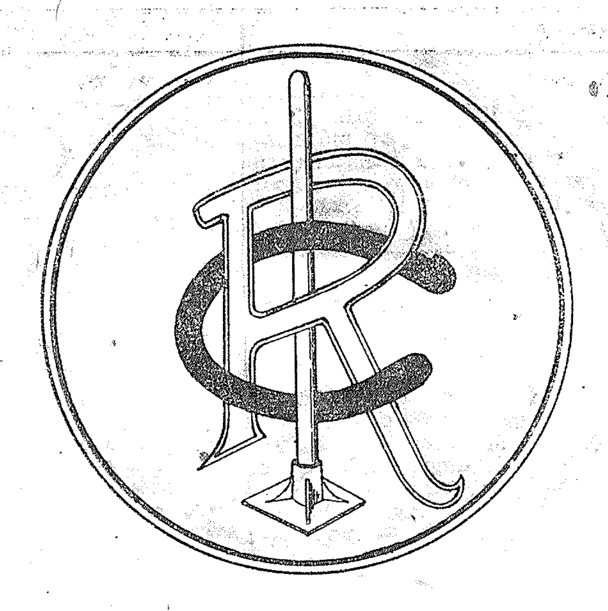
Agosto 25 de 1920. — Enrique Colombo — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4819.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76903



Agosto 25 de 1920. — Ayerza Cullen y Seoane. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. Tintas de la clase 48. — Aviso Nº 4320.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 76967.



Agosto 31 de 1920. — José Ron chi e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venti-lación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 4925. E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta N° 76976.

Singer Sewing Machine Co

Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agri-cultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultu-ra, tonelería; de la clase 5. — Aviso 4926. E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta N° 76989



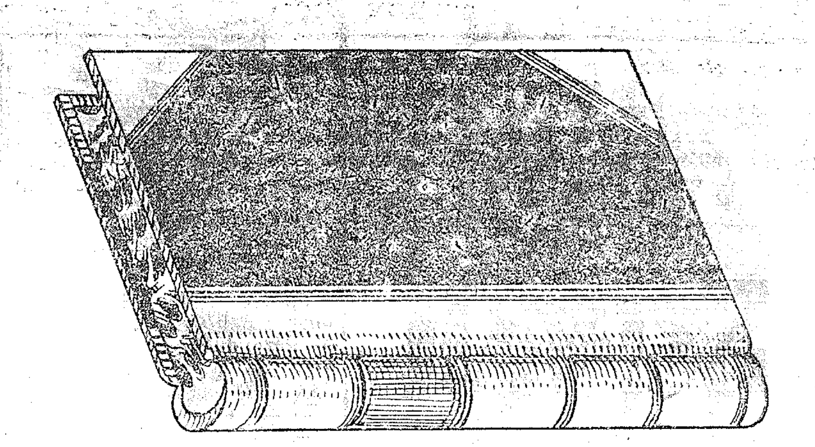
Agosto 31 de 1920. — José Llauró y Cía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venti-lación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 4857. E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta N° 76599

CHAMPAGNE

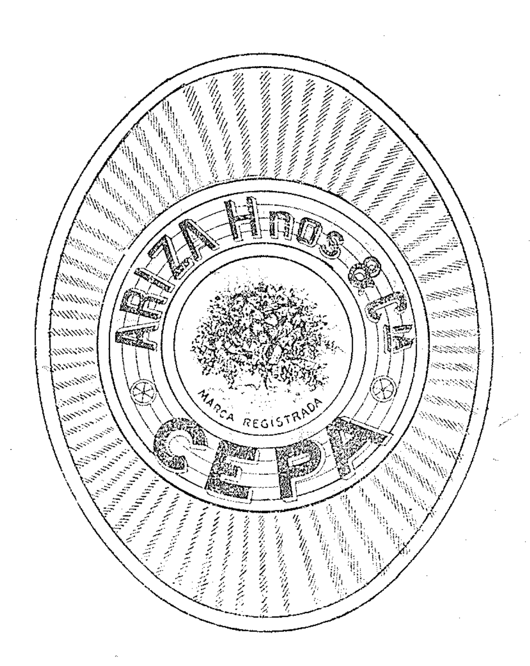
Octubre 20 de 1919. — Terrabusi Hnos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 5153. — E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta N° 76990



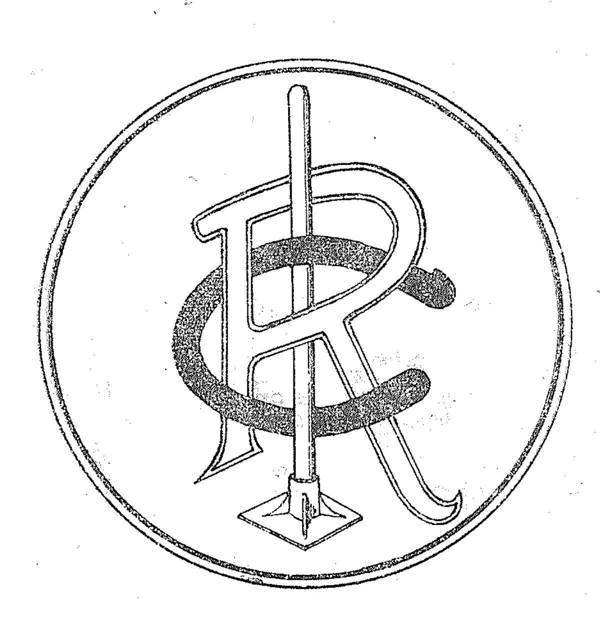
Agosto 31 de 1920. — Taiʼhade y Rosselli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso 4858. E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta N° 76994.



Agosto 31 de 1920. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4952. — E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 76966



Agosto 31 de 1920. — José Ron. chi e hijos.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 4918. E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76904

ALFEREZ

Agosto 25 de 1920. — Alliani, Febbrari y Repetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4815.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76905

SOUFFLE

Agosto 25 de 1920. — Alliani Febbrari y Repetto. — Para distingur substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4816.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 76906

RECORD

Agosto 25 de 1920. — Alliani Febbrari y Repetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4817.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76907

Stop

Agosto 25 de 1920. — Ernesto Herzeg y Fritz Goetz. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 4850.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76908

Perfecto

Agosto 25 de 1920. — Manuel Abadia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4851.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76909



Agosto 25 de 1920. — José Paunessa y Cía. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones de esas telas para uso interior, de la clase 15. — Aviso 4803.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76910



Agosto 25 de 1920. — José Paunessa y Cía. — Para distinguir sombreros, gorras, guantes, corbatas, polainas, botones, jabones, hilos, ligas, tiradores bastones, carteras, zapatos, botines, lanas, sedas y esencias, de la clase 16. — Aviso Nº 4844.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76914

Don Félix

Agosto 25 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 4847.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76911

Melba

Agosto 25 de 1920. — Howard Holmes Chipman. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 4844.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76912

Nirvana

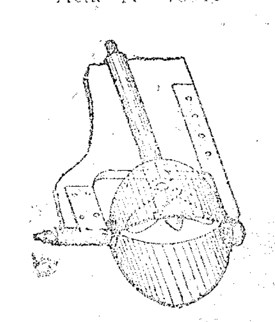
Agosto 25 de 1920. — Howard Holmes Chipman. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 4845.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76913

Don Félix

Agosto 25 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso Nº Nº 4848.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76915



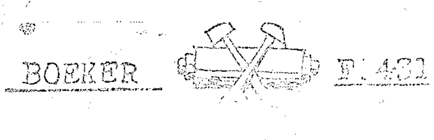
Agosto 25 de 1920 — John George Auselbrook y Kitchen Gordon H. Fraser y James Rider O' Hanlon. — Para distinguir timones para botes, buques, barcos, navíos y toda clase de embarcaciones y sus similares en general; de la clase 12. — Aviso Nº 4701.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76916

AURORA

Agosto 25 de 1920. Archibald Kenrick y Sons Ltd. — Para distinguir estufa en general para todo uso; de la clase 14. — Aviso Nº 4700.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76928



Agosto 26 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4381.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76927



Agosto 25 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4382.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76917

Idrag

Agosto 25 de 1920. — D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 4830.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76918

Shipmate

Agosto 25 de 1920. — Angus Watson y Cía. Ltd. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4831.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76919

Catena

Agosto 25 de 1920. — Strebelwerk G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4832.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76921

La Bandera Roja

Agosto 26 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 4826.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76922

TEXAS.

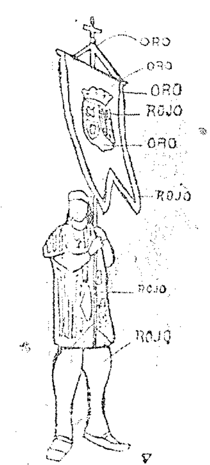
Agosto 26 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4828
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76923

La Bandera Roja

Agosto 26 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4827.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76924



ELPENDON.

Agosto 26 de 1920. — Hirschberg y Cº Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4825.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76925



BOEKER H. B. N.

Agosto 26 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4381.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76926

BOEKER E. 724

Agosto 25 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4383.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76929



HOZ

Agosto 26 de 1920. — Boeker y Cº. — Para distinguir cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4385.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76930



Agosto 26 de 1920. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4378.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76931

ENGELS

Agosto 25 de 1920. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4379.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76932

Omnia

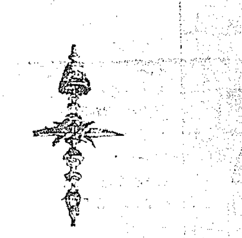
Agosto 26 de 1920. — Carlos Goffre. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4380.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76935

Manualidades

Agosto 25 de 1920. — A. Kapeluz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4765.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76933



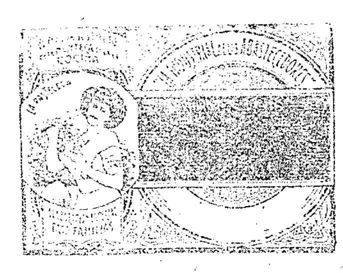
Agosto 26 de 1920. — A. y G. Cahen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4764.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76934

Mc. Kinney One-Man Trucks

Agosto 26 de 1920. — Mc. Kinney Manufacturing Co. — Para distinguir carretillas y aparatos de transporte sus accesorios y componentes; de la clase 12. — Aviso Nº 4762.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76935



Agosto 25 de 1920. — B. Cabrera Arzac y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 24. — Aviso Nº 4766.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76937

KOPPEL

Agosto 25 de 1920. — Orenstein y Koppel Arthur Koppel S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4767.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76938

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

Agosto 26 de 1920. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4732.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76941

Invicta

Agosto 25 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 4836
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76942

Invicta

Agosto 25 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4838.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76943

Invicta

Agosto 26 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4839.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76944

Invicta

Agosto 26 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4840.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76945

Invicta

Agosto 26 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería; de la clase 16. — Aviso Nº 4841.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76946

Invicta

Agosto 26 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4837.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

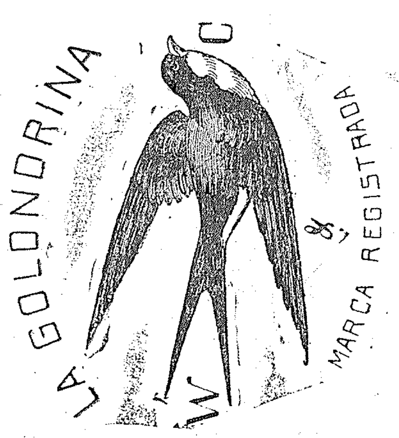
Acta Nº 76953





Agosto 27 de 1920. — Los Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 4860.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76955



Agosto 27 de 1920. — Weyland y Calero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 4917.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76954



Agosto 27 de 1920. — Bayón Ortiz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 24. — Aviso Nº 4811.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76955



Agosto 27 de 1920. — Bayón Ortiz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 24. — Aviso Nº 4859.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76959

Regina

Agosto 27 de 1920. — The Regina Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4923.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76952

Atlantis

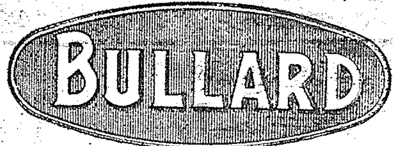
Agosto 27 de 1920 — Reckitt y Sons Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4862.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76961

El Toro

Agosto 27 de 1920. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 24. — Aviso Nº 4833.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76960



Agosto 27 de 1920. — The Bullard Machine Tool Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4924.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76962

VASENA

Agosto 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 4854.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76963



Agosto 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 4853.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76964



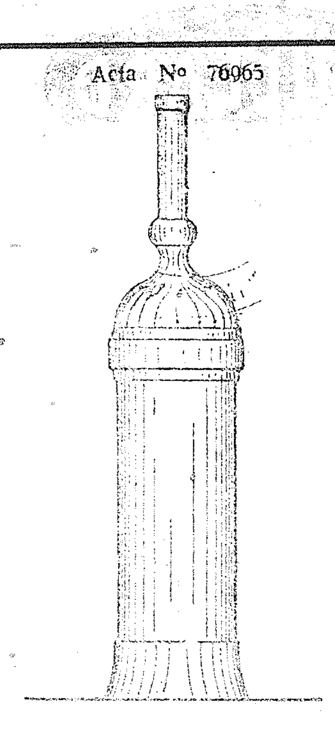
Agosto 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 4852.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

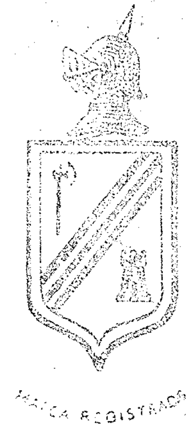
Acta Nº 76971

"Aischmann"

Agosto 31 de 1920. — Burkart Rosenbusch y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4919.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76965





Agosto 28 de 1920. — José Gatti fu Antonio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó. alcohol; de la clase 23 (envase — Aviso 4916.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76963

Guanaco

Agosto 31 de 1920. — Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso 4759.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76969

"Aischmann"

Agosto 31 de 1920 — Burkar Rosenbusch y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso 4932.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76970

"Aischmann"

Agosto 31 de 1920. — Burkart Rosenbusch y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso 4920.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76975

DUTCHESS

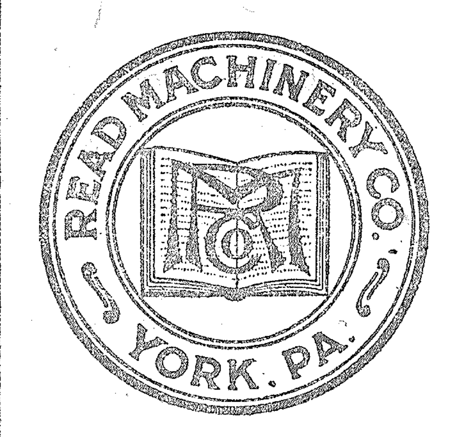
Agosto 31 de 1920. — Dutchess Tool Co. — Para distinguir maquinaria para panadería, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso 4794.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76972

"Aischmann"

Agosto 31 de 1920. — Burkart Rosenbusch y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso 4921.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76973



Agosto 31 de 1920 — Read Machinery Co. — Para distinguir maquinaria para panadería, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso 4792.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76974



Agosto 31 de 1920. — Thomson Machine C. — Para distinguir maquinaria para panadería, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso 4793.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 63977



Septiembre 25 de 1918. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — (Substituída) — (Corregida). — Aviso Nº 4846.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 76978



Agosto 31 de 1920. — The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso 4928
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76979



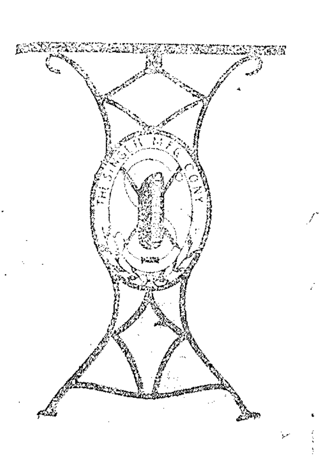
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso 4929.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76930



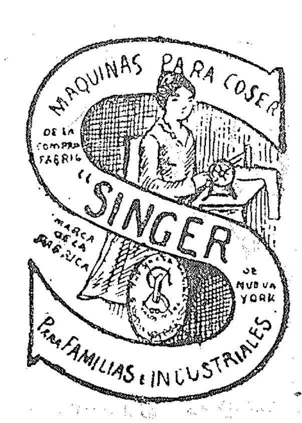
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tintorería; de la clase 16. — Aviso 4930.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76931



Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso 4931.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76982



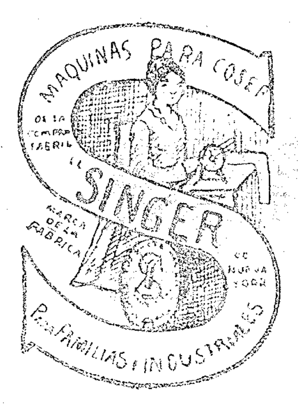
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir aceites para máquinas de coser, de la clase 3. — Aviso 4932.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76983



Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir máquina de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso 4933.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76984



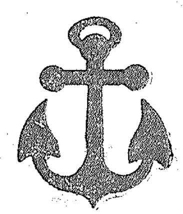
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso 4934.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76993



Agosto 31 de 1920. — S. A. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 4849.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76985



Agosto 31 de 1920. — North y Judd Manufacturing Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso 4935.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76986

BOHEMIOS

Agosto 31 de 1920 S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cº Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso 4910.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76897

DISTILLERIE DE LA LIQVEVR
Châtelaine
Siège Industriel à TARBES Htes Pyrénées (France)

CHATELAINE



Agosto 25 de 1920. — S. A. de la Destilería La Châtelaine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4750. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76920

ALBERIO.

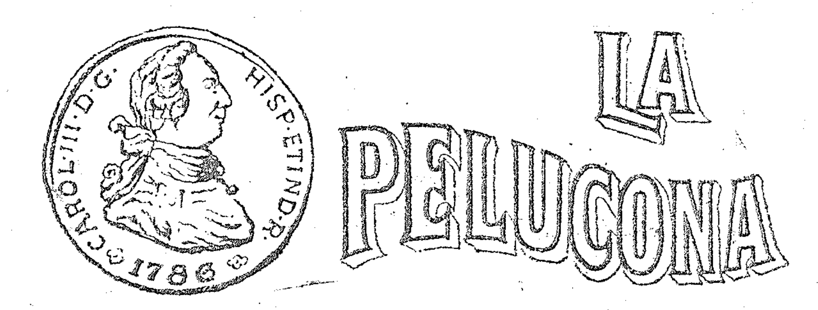
Agosto 26 de 1920. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 24. — Aviso Nº 4824. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76939

Mercedes

Agosto 25 de 1920. — Mercedes Bureau Maschinen-und Waffen-Werke. — Para distinguir artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar de la clase 18. — Aviso Nº 4843. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76940



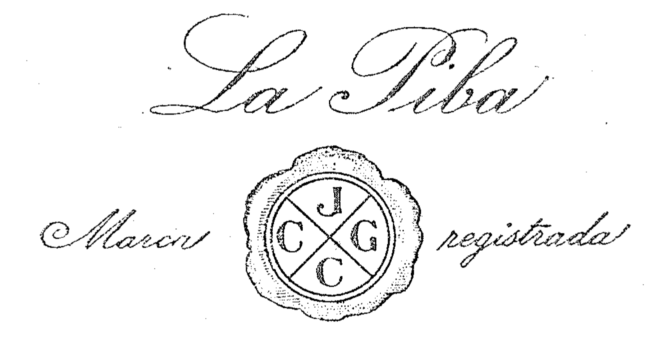
Agosto 26 de 1920. — Pedro R. Gutierrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 24. — Aviso Nº 4909. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76947.

SANTA ROSA
DE TOAY

Agosto 26 de 1920. — Fernández Rodrigo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5015. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76948



Agosto 26 de 1920. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4855. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76949

La Piba
Marca J C G C registrada

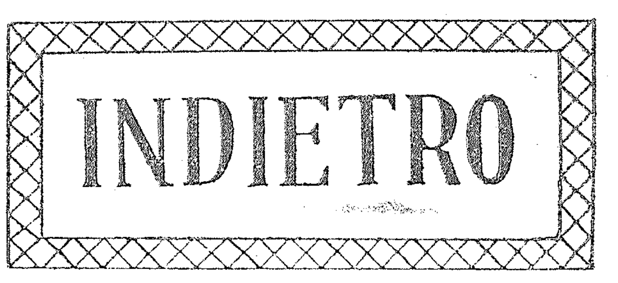
Agosto 26 de 1920.—Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 15. — Aviso Nº 4856. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76951



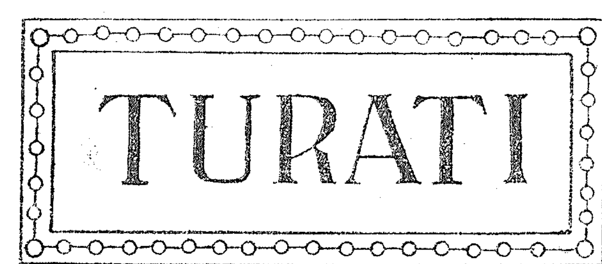
Agosto 27 de 1920. — Riba y Sobrevilas. — Para distinguir manteca de la clase 24. — Aviso Nº 4851. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76957



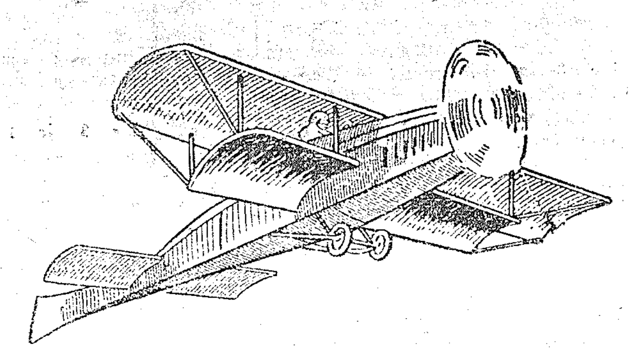
Agosto 27 de 1920. — Martín Giachino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4912. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76958.



Agosto 27 de 1920. — Martín Giachino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4913. E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76669

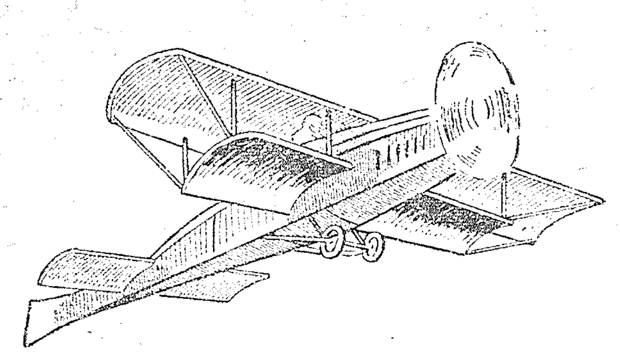


AEROPLANO

Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 — Aviso Nº 4629.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76670.

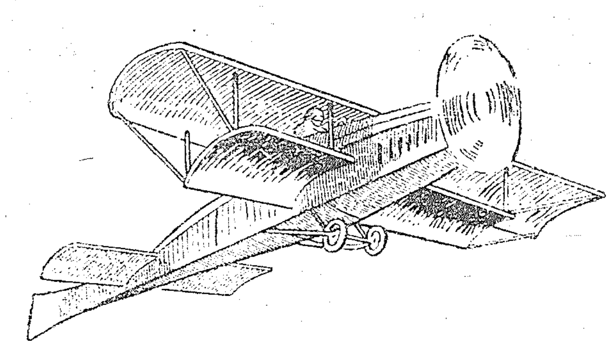


AEROPLANO

Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4628.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76671

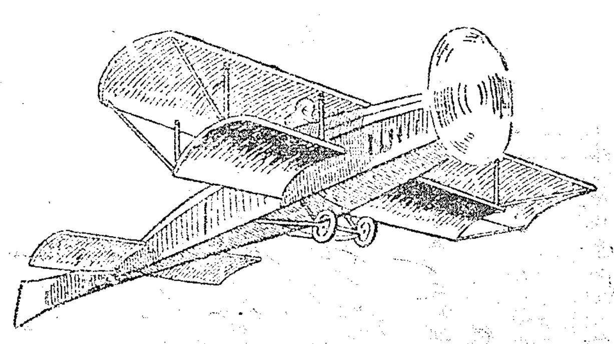


AEROPLANO

Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 4627.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76672



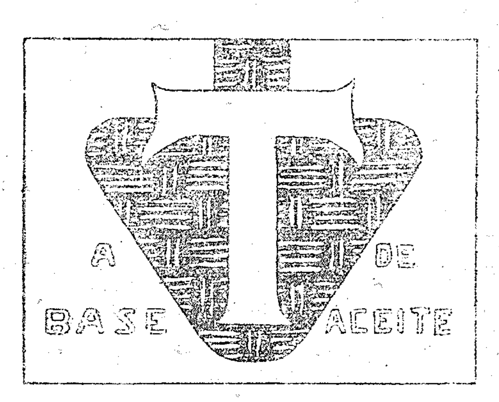
AEROPLANO

Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 4626.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77023

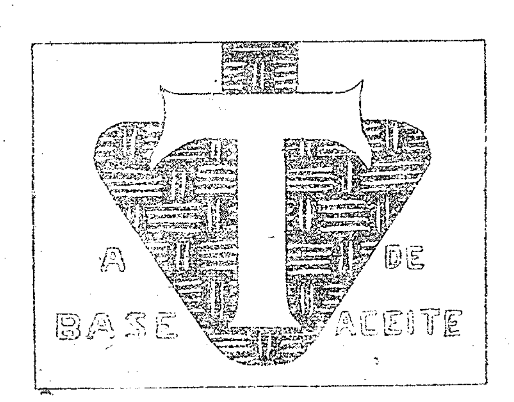


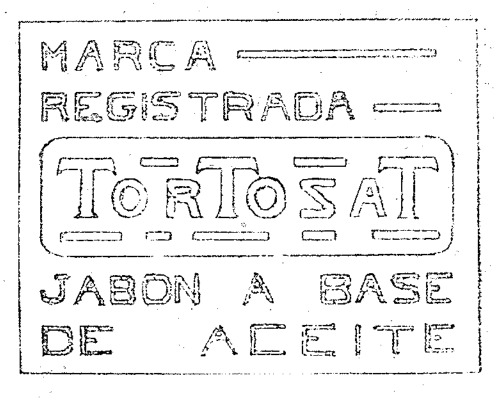


Septiembre 1º de 1920. — Antonio Freixas — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 4960.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77024





Septiembre 1º de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 4961

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77052

CALMANT AUBRIOT

Septiembre 8 de 1920. — P. Aubriot. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso 4893.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77054

Señorial

Septiembre 3 de 1920.—Myrurgia S. A.—Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16.—Aviso 4888.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77056

La Danza

Septiembre 3 de 1920.—Carlo Phipps y Co. Ltd.—Para distinguir vinos, licores y aguardientes de la clase 23.—Aviso 4891.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77058



Septiembre 3 de 1920.—Parada y Co.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.—Aviso 4995.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77059



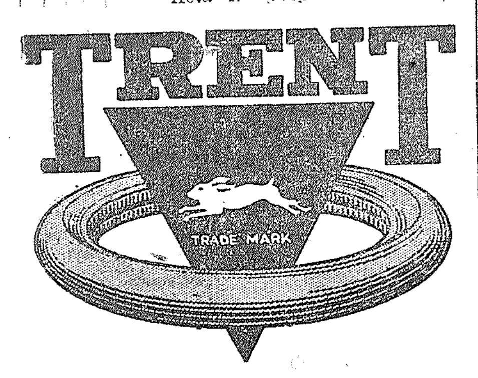
Septiembre 3 de 1920. — Parada y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 4996.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77074

Teatrofola

Septiembre 4 de 1920. — Stahlberg y Rigotti.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso 5005.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77060



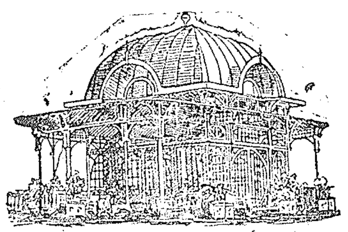
Septiembre 3 de 1920. — Zapater y Durán. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad: de la clase 17. — Aviso 4998.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77061



Septiembre 3 de 1920. — Tienda a La Ciudad de Londres y J. Brun y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4992.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77062



Septiembre 3 de 1920. — The Thoro Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 5006.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77065



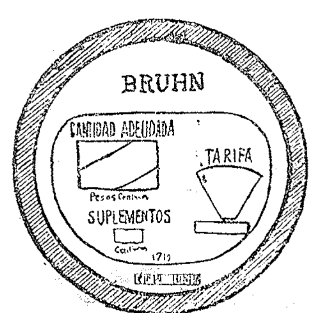
Septiembre 3 de 1920. — Felix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 4970.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77066



Septiembre 3 de 1920. — Wallaert Frères. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 4971
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77067



Septiembre 3 de 1920. — Wallaert Frères. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 4969
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77072

Septiembre 3 de 1920.—Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros.—Para distinguir aparatos contadores en general, de la clase 6.—Aviso 4773.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77064

Nicomorts

Septiembre 3 de 1920.—José Fernández —Para distinguir preparaciones contra las propiedades tóxicas del tabaco, de la clase 2.—Aviso 4973.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77068

Parlograph

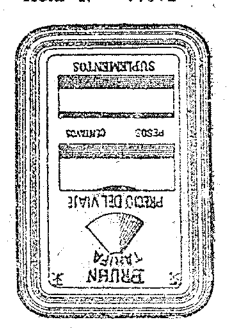
Septiembre 3 de 1920.—Carl Lindstroem Aktiengesellschaft.—Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, de la clase 6. —Aviso 4770.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77069

Parlophon

Septiembre 3 de 1920.—Carl Lindstroem Aktiengesellschaft.—Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, de la clase 6. —Aviso 4772.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77070

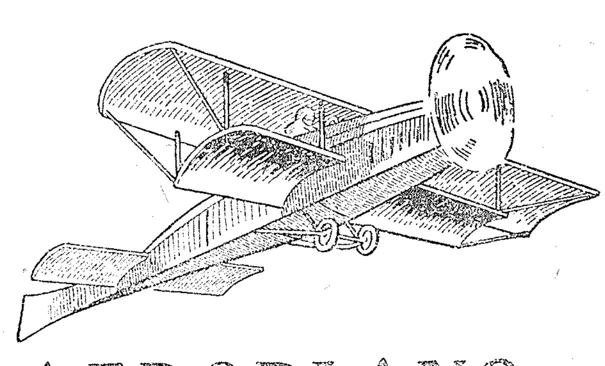


Septiembre 3 de 1920.—Carl Lindstroem Aktiengesellschaft.—Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, de la clase 6. —Aviso 4769.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77071

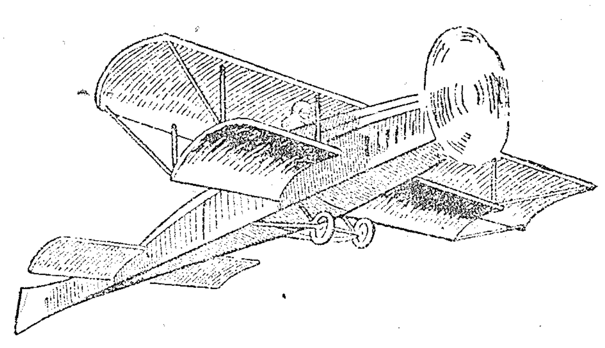
Septiembre 3 de 1920.—Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros.—Para distinguir aparatos contadores en general de la clase 6.—Aviso 4771
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76667



Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4632.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76668



Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 4631
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77063



Septiembre 3 de 1920. — Solvolith Erzeugung Zahnarzt Dr. Med. Karl Hermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 5007.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76987

"PICCARDO"

Agosto 31 de 1920 S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cº Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso 4911.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76991

Casa Amarilla

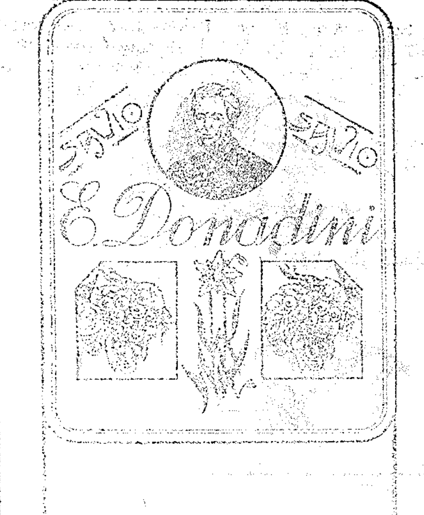
Agosto 31 de 1920. — Peregrino Danza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso 4945.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76992

La Siderotécnica

Agosto 31 de 1920. — Roberto Springer y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso 4954.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76988



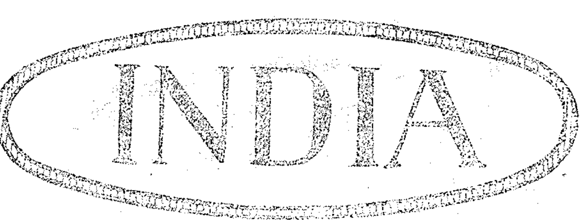
Agosto 31 de 1920. — Enrique Donadini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso 4948.
E 22 septbre v-27 septbre.

Acta Nº 76977

Compañía Singer de Máquinas de Coser

Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Cº — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — (Corregida). — Aviso Nº 4926.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 72676



Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera, de la clase 5 (modificada). — Aviso Nº 4601.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 72931



Febrero 11 de 1920 — Pagés Aymerich y Cº. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 4944.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 70509



Agosto 26 de 1920. — Martín y Cº Ltda. S. A. Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. —Aviso Nº4723.
E- 22 septiembre v. 27 septiembre

Acta Nº 76887



Agosto 25 de 1920. — Fernando San jurjo. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4608.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76888



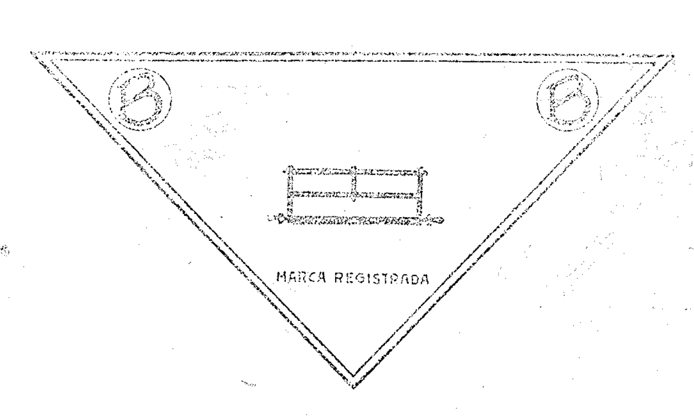
Agosto 25 de 1920. — Fernando San jurjo. — Para distinguir susbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4609.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76889



Agosto 25 de 1920. — Fernando San jurjo. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso Nº 4610.
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 76890



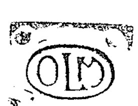
Agosto 25 de 1920. — Vicente Sierra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4822
E- 22 septiembre v- 27 septiembre

Acta Nº 77027

VICENTE RISSO Y HNO
JAMONES RISSO
TRADE MARK

Septiembre 1º de 1920. — Vicente Risso y Hno — Para distinguir jabones; de la clase 22. — Aviso Nº 4982
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77028



Septiembre 1º de 1920. — Mario Ferraris. — Para distinguir bujías para motores de explosión; de la clase 20. — Aviso Nº 4831.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77029

Bouquet des Alpes

Septiembre 1º de 1920. — Gerber y Cie. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nº 4967.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77030

Pino Douglas Fir

Septiembre 1º de 1920.—John Wright y Sons Ltd.—Para distinguir una clase de madera, de la clase 3.—Aviso 4966
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77033



Septiembre 1º de 1920.—León Alvarez. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4964.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77034



Septiembre 1º de 1920.—León Alvarez —Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 4963.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77036

E. FLINDT

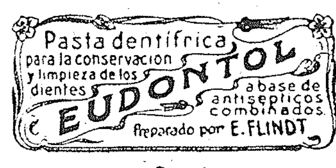
Septiembre 2 de 1920. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada «Droguería Americana». — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso 4986
E 22 septiembre v-27 septiembre

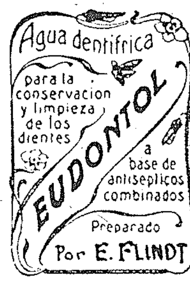
Acta Nº 77032

Knox

Septiembre 1 de 1920.—Gebhard y Yurat.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso 4962.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77037





Septiembre 2 de 1920. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada «Droguería Americana».—Para distinguir agua y pasta dentífrica, de la clase 16.—Aviso 4985
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77038

Saldan

Septiembre 2 de 1920.—Lanfranchi y Cía. —Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 4945.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77040

Thais

Septiembre 2 de 1920.—Camilo Lagrange —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 4949.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77041

La Femme Chic

Septiembre 2 de 1920.—C. Juliá y F. Frial.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.—Aviso 4957
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77048

LA MEJOR MUSICA DEL MUNDO
THE UNIVERSITY SOCIETY

Septiembre 3 de 1920.—The University Society Inc.—Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadiscos automáticos, de la clase 7.—Aviso 4894.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77042

La Femme Chic

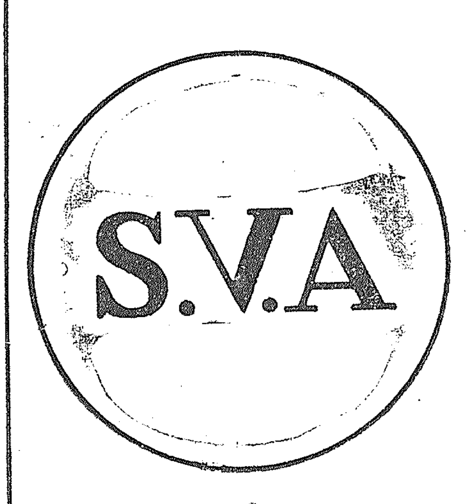
Septiembre 2 de 1920. — C. Juliá y F. Frial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso 4669.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77043



Septiembre 2 de 1920.—Cristóbal Hno. y Cía. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso 4931.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77044



Septiembre 2 de 1920. — Siquiera, Vilela y Arce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso 4953.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77045



Septiembre 2 de 1920. — The Voltalite, Limited — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonos, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 4919.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77046

Concertola

Septiembre 2 de 1920.—Stahlberg y Rigotti.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. (corregida).—Aviso 4894.
E 22 septiembre v-29 septiembre.

Acta Nº 77049

LA MEJOR MUSICA DEL MUNDO
THE UNIVERSITY SOCIETY

Septiembre 3 de 1920.—The University Society Inc.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso 4895.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77050



Septiembre 3 de 1920.—Excelsior Motor Manufacturing y Supply Company.—Para distinguir motocicletas, bicicletas, sus partes, y accesorios de la clase 12. — Aviso 4890.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77051

Challenge

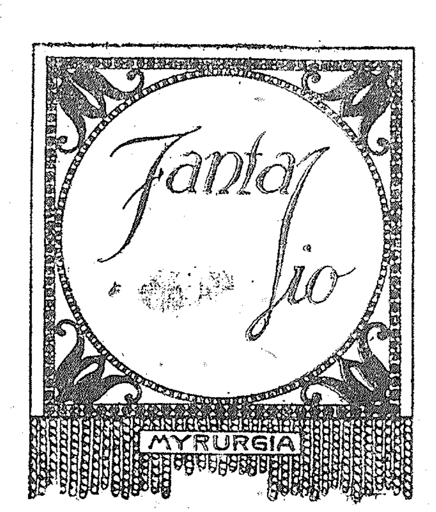
Septiembre 3 de 1920.—Robinson, King y Co.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso 4892.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77053

Maderas de Oriente

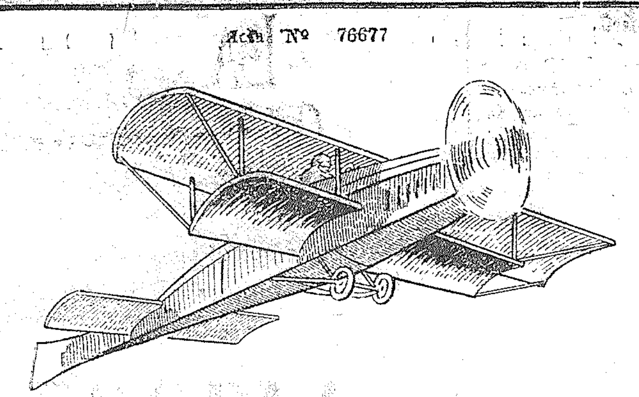
Septiembre 3 de 1920.—Myrurgia S. A. —Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16.—Aviso 4882.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77055



Septiembre 3 de 1920.—Myrurgia S. A. —Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16.—Aviso 4883.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76677



AEROPLANO

Agosto 13 de 1920. — Allard y Cº. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4625.
E 22 septiembre v-27 septiembre

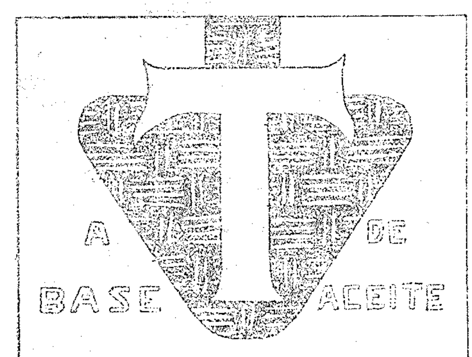
Acta Nº 77014

GENERAL MOTORS

Septiembre 1º de 1920. — General Motor Corporation.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso 4881.
E 22 septiembre v-27 septiembre

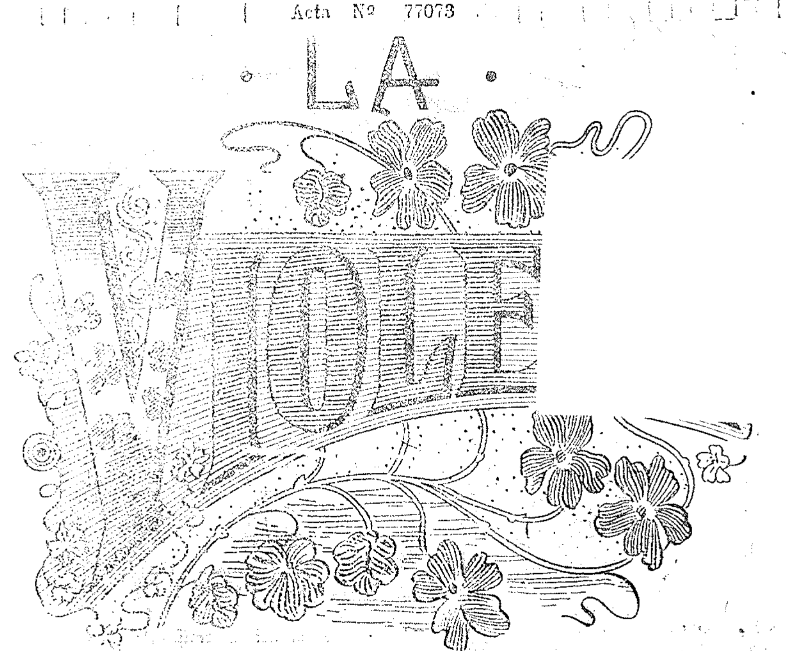
Acta Nº 77.22.





Septiembre 1º de 1920. — Antonio Freixas — Para distinguir jabones en general; de la clase 2. — Aviso Nº 4959.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77073



Septiembre 3 de 1920.—Hodari Hermanos y Cº.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso 5010.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77031

TALLERES JOHN WRIGHT

Septiembre 1º de 1920.—John Wright y Sons Ltd.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso 4965.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77025

Nestle's Malted Milk is pure cow's milk in powder form, to which cereals have been scientifically added. It is invigorating, very digestible and an excellent food for children, adults and invalids.

NESTLÉ'S
TRADE MARK REGISTERED
MALTED MILK
ABSOLUTELY STARCHLESS
THIS BOTTLE CONTAINS A COMPOUND OF MILK AND EXTRACT OF MALTED BARLEY
PREPARED IN U. S. A.
NESTLÉ & ANGLO-SWISS CONDENSED MILK CO.
CHAM & VEVEY (SWITZERLAND), & LONDON
NETT WEIGHT 15 OUNCES

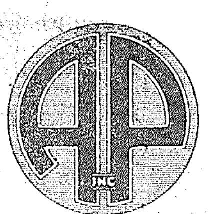
Flavoring — Nestle's Malted Milk may be flavored by adding chocolate, vanilla, sugar, salt, nutmeg or flavoring extract.
Nestle's Malted Milk is an ideal Baby Food. For directions and information see enclosed circular.

Nestle's Malted Milk is a particularly refreshing drink for professional and business men, teachers, travelers, motorists and athletes, and is a delicious every day food for all the family.

To Prepare
Use one to two tablespoonfuls of Nestle's Malted Milk to a cup of water.
Mix thoroughly one-third cup of water and enough Malted Milk to form a thick paste. Fill the cup with either hot or cold water, stirring constantly. Do not use ice.

Septiembre 1º de 1920. — Nestle y Anglo. — Swiss Condensed Milk Cº. — Para distinguir leche malteada en general, de la clase 22. — Aviso Nº 4958
E 22 septiembre v-27 septiembre

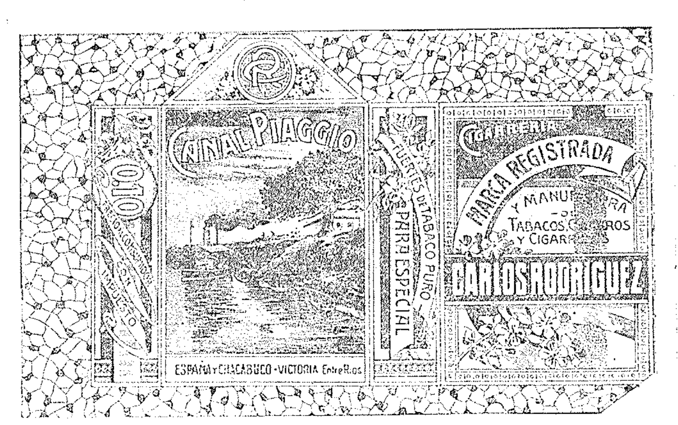
Acta Nº 77035



ASSOCIATED PRODUCERS INC.

Septiembre 1º de 1920.—Compañía Cinematográfica «Ariel», Ponisio y Cº.—Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos de la clase 6.—Aviso 4953
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77039



Septiembre 2 de 1920.—Carlos Rodríguez.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.—Aviso 4983.
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77047



Septiembre 3 de 1920. — Doctor G. Brandt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso 4989
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77057

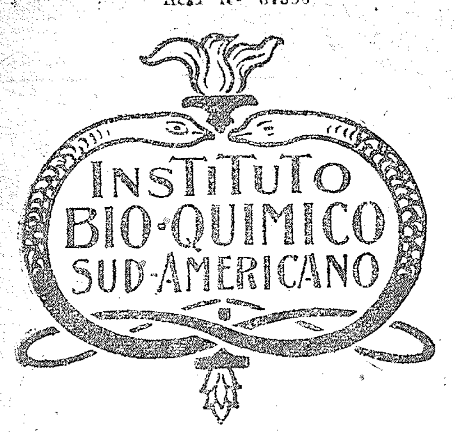


BOULE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 3 de 1920.—Salvador Balsells.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso 4997
E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 67335



Mayo 19 de 1919. — Vicente Tommasi Pellegrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (substituída). —Aviso Nº 4864.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76521

Cygnia

Agosto 6 de 1920. — Charles Bayer and Cº Ltd. — Para distinguir corses en general, sus accesorios y componentes, (de la clase 16 corregida). — Aviso Nº 4214.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76995

HAMILTON

Septiembre 1º de 1920. — The Hoover Owens Rentschler Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para (toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4878.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76996

FASHIONKNIT

Septiembre 1º de 1920. — Franking Knitting Mills. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pañuelería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, peletería, zafiletería; de la clase 16. — Aviso 4880.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76997

Nutrine

Septiembre 1º de 1920. — Fee & Cº. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4885.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76998

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4863

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 76999

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4861

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77000

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4865

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77001

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4866

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77002

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4867.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77003

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballeriza, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4868.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77004

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, (partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4869.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77005

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 4870.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77006

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 4871.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77007

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso 4872.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77008

Famosa

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 4873

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77009

York

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4874

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77010

York

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para (toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4875.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77011

York

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4876.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77012

York

Septiembre 1º de 1920. — Agar Cross And Cº Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 4877.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta 77013

Peugeotine

Septiembre 1º de 1920. — M. Recht y Lohmann. — Para distinguir aceites, grasas, esencias, lubrificantes, y petróleos, de la clase 3 — Aviso Nº 4879.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta 77015

Septiembre 1º de 1920. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4882

E 22 septiembre v-27 septiembre

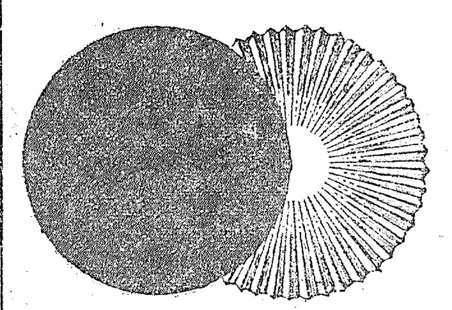
Acta Nº 77019

Dialuz

Septiembre 1º de 1920. — Mayón Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4937.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77016



Septiembre 1º de 1920. — Cabaut y Cº Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, Tintas de la clase 18 — Aviso Nº 4883.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta 77017



Septiembre 1º de 1920. — The Mentholatum Cº. — Para distinguir productos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso 4884.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77018

Kriéger

Septiembre 1º de 1920. — S. Kriéger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 4936.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77020

Dialuz

Septiembre 1º de 1920. — Mayón Limitada — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 4938.

E 22 septiembre v-27 septiembre

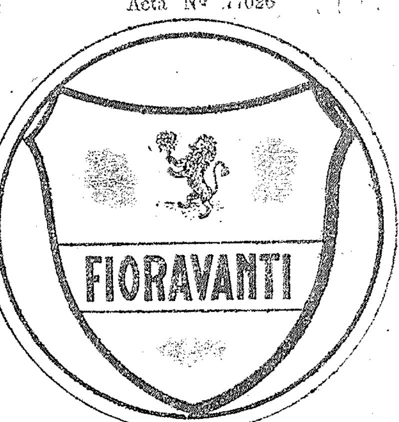
Acta Nº 77021



Septiembre 1º de 1920. — Gómez y Aborr — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 4801.

E 22 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 77026



Septiembre 1º de 1920. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4883

E 22 septiembre v-27 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional